

**INFORME CON  
RELEVANCIA  
PRUDENCIAL  
IRP**

Datos a 31/12/2023

## ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN .....	4
1.1 Introducción .....	4
1.2 Entidad .....	4
1.3 Órganos de Gobierno .....	4
2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS .....	10
2.1 Estrategia y modelo de negocio .....	10
2.2. Estrategia y principios de gestión del riesgo .....	10
2.3 Gestión del Riesgo de crédito .....	13
2.4. Gestión del riesgo de mercado .....	27
2.5. Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance .....	27
2.6 Gestión del riesgo de liquidez y financiación .....	29
2.7 Gestión del riesgo operacional.....	30
2.8 Gestión de otros riesgos .....	34
3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES .....	36
3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de capital de nivel 1 adicional y del capital de nivel 2.....	36
3.2 Importe de los Fondos Propios .....	36
3.3 Ratios y requisito de capital .....	37
3.4 Ratio y requisito de apalancamiento .....	38
3.5 Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados.....	38
4. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL.....	40
4.1 Requerimientos de capital por Pilar 1 por tipo de riesgo .....	40
4.2 Requerimientos de capital por riesgo de crédito .....	42
4.3 Factor corrector aplicado a exposiciones de pequeñas y medianas empresas y para exposiciones de financiación especializada .....	42
4.4 Evaluación de la suficiencia del capital .....	43
5. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN.....	48
5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro .....	48
5.2 Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2023 y exposición media durante el ejercicio 2023 .....	48
5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones .....	49
5.4 Distribución de las exposiciones por sectores.....	49
5.5 Riesgo de concentración .....	49
5.6 Vencimiento residual de las exposiciones.....	51
5.7 Variaciones producidas en el ejercicio 2023 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito .....	51
5.8 Información sobre operaciones refinanciadas y reestructuradas.....	52
5.9 Distribución de las posiciones deterioradas .....	53
5.10 Información sobre garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución .....	57

---

5.11 Información sobre moratorias de pagos y avales públicos u otras medidas aplicadas en respuesta a la crisis derivada del Covid-19.....	57
5.12 Información sobre operaciones intragrupo y con partes vinculadas .....	57
5.13 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la Entidad .....	58
5.14 Identificación de las agencias de calificación utilizadas.....	58
5.16 Exposición a posiciones de titulización .....	59
6. TECNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO .....	59
7. RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN .....	60
8. RIESGO OPERACIONAL .....	60
9. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN .....	61
9.1 Criterios de clasificación, valoración y registro de resultados .....	61
9.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	61
10. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN .....	63
11. OTROS RIESGOS .....	64
12. RIESGO DE LIQUIDEZ.....	67
12.1 Perspectiva de liquidez y financiación .....	67
12.2 Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR).....	68
12.3 Coeficiente de financiación estable neta (NSFR) .....	68
13. ACTIVOS CON CARGAS .....	69
14. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES .....	69
14.1 Políticas y Principios sobre Remuneraciones .....	69
14.2 Información relativa a la remuneración .....	72

## 1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

### 1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado de **Caja Rural de Guissona S. Coop.de Crédito (CAIXAGUISSONA, CG en este documento)**, establecidos en la Parte Octava “Divulgación por las entidades” del Reglamento (UE) nº575/2013, de 26 de junio, *sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, conocido como Capital Requirements Regulation (CRR)* (en adelante, el “Reglamento (UE) nº575/2013”). Asimismo, en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y las Circulares 2/2014, 3/2014 y 2/2016 de Banco de España, así como sus correspondientes modificaciones posteriores, se establece la obligatoriedad de hacer pública la información sobre la situación financiera y actividad, estrategia de mercado, control de riesgos y organización interna de las entidades en un solo documento denominado Información con Relevancia Prudencial.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo Rector de CG, el Director General de la Caja es el responsable de la elaboración de este informe con periodicidad anual que será sometido al examen y aprobación en primera instancia del Comité de Auditoría Riesgos y posteriormente por el propio Consejo Rector, previa verificación de su contenido y alcance por la función de Auditoría Interna.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe, se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales de CG del ejercicio 2023, por estar allí contenida y ser redundante con la misma. En el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales. Asimismo, esta “Información con relevancia prudencial” está a disposición del público en la web de la Entidad y en la sede central de Caja Rural de Guissona S.Coop.de Crédito, sita en Raval Traspalau nº 8, 25210 Guissona, Lleida.

### 1.2 Entidad

**Caja Rural de Guissona S. Coop. de Crédito (CAIXAGUISSONA, CG en este documento)**, es una **cooperativa de crédito**, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito operantes en España.

CG inició sus actividades el **5 de mayo de 1963**, quedando regulada su actuación por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/1993 de 22 de enero y la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

De acuerdo con los estatutos, **el ámbito de su actuación es nacional**. A 31 de diciembre de 2023 cuenta con 59 empleados (29 hombres y 30 mujeres) y una red de cuatro oficinas, dos de ellas radicadas en la provincia de Lleida y el resto en otras provincias limítrofes, Barcelona y Tarragona, lo que la faculta para poder efectuar todas las operaciones típicas o específicas que corresponde a este tipo de entidades.

### 1.3 Órganos de Gobierno

Los aspectos relativos a la composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento y facultades de los distintos órganos de gobierno de CG aparecen recogidos de forma detallada en los Estatutos de la Entidad, en el Reglamento del Consejo Rector, en sus manuales de funciones y en la normativa interna.

En este apartado se recogen los aspectos más relevantes<sup>1</sup> de su composición y funcionamiento atendiendo a las disposiciones contenidas en la Guía sobre Directrices de Gobierno Interno de la EBA (EBA/GL/2021/05) y a los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno de las entidades de crédito españolas establecidos por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y la Circular 2/2016, de 29 de enero, de Banco de España, así como sus correspondientes modificaciones posteriores.

El Consejo Rector de CG (CR) se encuentra constituido por 9 miembros no ejecutivos, cuya composición es la siguiente:

Composición del Consejo	
PRESIDENTE CONSEJO RECTOR	DANIEL MARSOL TRESCENTS
VICEPRESIDENTE CONSEJO RECTOR	JAIME ALSINA CALVET
SECRETARIO CONSEJO RECTOR	MIQUEL MARSOL PARRAMON
VOCAL CONSEJO RECTOR	MARTA BATALLA CLAVE
VOCAL CONSEJO RECTOR	JAUME ALSINA CORNELLANA
VOCAL CONSEJO RECTOR	VIOLANT RIUS GOMÀ
VOCAL CONSEJO RECTOR	JOAN DOMINGO MAJORAL FARRAN
VOCAL CONSEJO RECTOR	JAVIER ALEGRE ROSELLÓ (ROSSCOR SL)
VOCAL CONSEJO RECTOR	MARTA GRAÑÓ CALVETE

Cuando Caixa Guissona tenga más de cincuenta trabajadores con contrato por tiempo indefinido y esté constituido el Comité de Empresa, un Vocal en representación de los trabajadores formará parte del CR.

El nombramiento de los Consejeros y Personal Clave de la Caja cumple con los requisitos establecidos por las disposiciones legales en materia de idoneidad y por la propia normativa interna. Entre ellos, destacan:

- Gozar de reconocida **honorabilidad comercial y profesional**. Concorre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la Entidad. Para realizar esa valoración se considera toda la información disponible, incluyendo la trayectoria profesional del consejero, su historial de solvencia y cumplimiento de sus obligaciones, los resultados obtenidos en el desempeño de sus responsabilidades y la ausencia de condenas por comisión de delitos dolosos y sanciones por infracciones administrativas.
- **Poseer conocimientos y experiencia adecuados** para ejercer sus funciones, lo que requiere contar con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de banca y servicios financieros, y experiencia práctica relevante derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientemente largos. Para la evaluación del cumplimiento de este requisito se tienen en cuenta:

<sup>1</sup> En el siguiente enlace se puede encontrar más información sobre el gobierno corporativo de CG: <https://www.caixaguissona.com/es/public/corporategovernance>

- Los conocimientos adquiridos en un entorno académico y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades.
- La naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.
- Las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidos, así como el número de personas a su cargo.
- El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar y/o supervisar.

Asimismo, el CR cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del CR de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.

Los requisitos de honorabilidad, conocimiento y experiencia concurren igualmente en el Director General y en las personas de CG, que dispone de procedimientos internos adecuados para llevar a cabo la selección y evaluación continua de este colectivo y de los miembros de su CR.

Por lo que respecta al funcionamiento del CR, éste celebra sus reuniones de acuerdo con un calendario anual. La normativa interna establece en **doce el número mínimo de reuniones anuales ordinarias, pudiéndose reunir el órgano de administración de manera extraordinaria cuando así lo requieran el Presidente o tres o más consejeros.**

Los deberes de los consejeros se regulan en el Reglamento del CR, que se ajusta a lo previsto tanto en la normativa española vigente como en las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. El Reglamento contempla expresamente los deberes de diligente administración, lealtad, secreto y pasividad en los supuestos de conocimiento de información reservada.

El deber de diligente administración incluye el de informarse adecuadamente sobre la marcha de la Caja y dotar el ejercicio de sus funciones de independencia, objetividad y solidez, dedicando el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarlas con eficacia y debiendo mantener a la Entidad informada en todo momento acerca de sus restantes obligaciones profesionales, que en ningún caso pueden condicionar o limitar el adecuado desempeño de sus responsabilidades como consejeros de la Entidad. Sin perjuicio de los procedimientos establecidos para la representación de los consejeros en las reuniones del órgano de administración a las que eventualmente no puedan asistir, éstos deben mantener una asistencia asidua y una participación activa.

Para una adecuada gestión y control de las situaciones de conflicto de interés, los consejeros deben comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Caja. Si el conflicto se refiere a una operación, ni el consejero en cuestión ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos por sí mismos o a través de terceros, así como tampoco personas con las que tengan acción concertada podrán realizarla sin la aprobación del Consejo, absteniéndose en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera. En el caso de los consejeros, el órgano de resolución de conflictos es el propio CR.

El **Consejo Rector (CR)** es el órgano responsable de definir la política de riesgos y aprobar, a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto, las atribuciones de los diferentes órganos de decisión.

Las principales funciones y responsabilidades del CR, son las siguientes:

- Fijar las directrices generales de gestión.
- Formular y presentar a la Asamblea General Ordinaria, las cuentas anuales del ejercicio, el informe de gestión y la propuesta de distribución de resultados.

- La vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo, así como la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.
- Asumir la responsabilidad de la administración y gestión de la Entidad, la aprobación y vigilancia de la aplicación de sus objetivos estratégicos, su estrategia de riesgo y su gobierno interno.
- Garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.
- Supervisar el proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la entidad de crédito.
- Garantizar una supervisión efectiva de la Alta Dirección.
- Aprobar y mantener la política de remuneraciones de la entidad y supervisar su correcta aplicación, aprobando para cada miembro del Colectivo Identificado la exención de determinados requisitos de la normativa.
- Asegurar que la política retributiva está alineada con el sistema de gobierno corporativo de la entidad, con su cultura corporativa y el apetito al riesgo.
- Aprobar la evaluación interna central e independiente de la política de remuneraciones.

El ejercicio de dichas funciones requiere entre otros aspectos la elaboración periódica de información para el CR acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización de CG, los sistemas de identificación, medición y control de los riesgos, así como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de CG.

Durante el ejercicio 2023, el Consejo Rector de CG celebró 12 reuniones con sus correspondientes Actas.

El **Comité de Auditoría y Riesgos (CAR)** se constituye como un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Su función primordial es servir de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo entre otros aspectos. Asimismo, revisa y en su caso aprueba la orientación, los planes y las propuestas de la función de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Caja y procediendo a la evaluación periódica del efectivo cumplimiento de dichos planes y del grado de implantación de las recomendaciones de la auditoría interna y externa. Asimismo, en el ámbito de riesgos, propondrá la filosofía el nivel de tolerancia al riesgo o MAR (Marco de Apetito al Riesgos) en función de la estrategia de negocio.

Composición del Comité de Auditoría y Riesgos		
Marta Grañó Calvete	Presidente	Independiente
Marta Batalla Clavé	Vicepresidente	Dominical
Violant Rius Gomà	Vocal	Independiente

El **Comité de Retribuciones y Nombramientos (CRETR)** es el responsable de revisar, valorar y proponer los niveles retributivos y la actualización de los incentivos variables, adecuándose a los objetivos estratégicos y garantizando la compatibilidad con los requerimientos en materia de retribuciones establecidas en la Circular de Banco de España 3-2022, que constituye su principal responsabilidad.

Composición del Comité de Nombramientos y Retribuciones		
Violant Rius Gomà	Presidente	Independiente
Jaume Alsina Cornellana	Vicepresidente	Dominical
Miquel Marsol Parramon	Secretario	Dominical

Adicionalmente, el CR delega funciones en los siguientes Comités en función de los tipos de riesgos y negocios, entre los que cabe destacar:

- **Comité de Créditos y Mercados.** Órgano que bajo el mandato del CR instrumenta la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de CG en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento del riesgo, así como del esquema de delegación de facultades. Entre sus funciones destaca: (i) la valoración del riesgo de crédito que incorporan todas las operaciones de financiación que no han sido solicitadas por clientes, (ii) analizar y, si procede, aprobar las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación, (iii) asume la capacidad ejecutiva en la gestión del riesgo de liquidez y colateralmente, y con directa coordinación con el Comité de Activos y Pasivos, también el riesgo estructural de balance.
- **Comité de Activos y Pasivos (CAP):** responsable del control y de la gestión de los riesgos estructural de balance y de negocio. Sus principales funciones en relación con dichos riesgos son:
  - Aprobación de los procedimientos generales de actuación.
  - Aprobación de nuevas metodologías de gestión y control de márgenes.
  - Aprobación de la política comercial de la entidad y en especial de las propuestas de nuevos productos o proyectos de negocio.
  - Revisión y recomendación de estrategias de inversión.
- **Comité de Análisis y Prevención de Conflictos de Interés (CAPCI):** órgano responsable del control y de la gestión de los eventuales conflictos de interés que pudieran surgir entre CG y terceras partes, con mención especial a aquellas situaciones que pudieran emanar de la estrecha relación de la Caja con bonÁrea Agrupa.
- **Comité de Comunicación Comercial (CCC):** responsable de la determinación de los principios y los procedimientos que deben orientar la política de comunicación comercial y publicitaria transparente y comprensible.
- **Comité de Informática (CINF):** responsable de la revisión, balance de alternativas (*outsourcing*) y priorización de los recursos informáticos. Se encuentra integrado por los responsables del área y por la Dirección General.
- **Comité de Seguimiento Gestora (CGVC):** responsable del seguimiento de la evolución de las rentabilidades y perspectivas de los fondos de inversión y planes de pensiones promovidos por CG. Entre sus funciones destaca la definición de las estrategias de inversión de las IICC y planes de pensiones, dentro de los límites definidos tanto en el folleto de emisión como por el Reglamento vigente.



- **Comité de Seguridad de la Información (CSI):** responsable de la supervisión, valoración y revisión de la estructura organizativa, arquitectura de TIC, etc. para garantizar en todo momento que son adecuadas para la gestión de los riesgos tecnológicos y de ciberseguridad de la Entidad.
- **Comité de Blanqueo de Capitales (CBC):** responsable de realizar una función de supervisión del adecuado cumplimiento de las responsabilidades de la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales. En el marco de CBC se valoran novedades normativas y se aprueban las propuestas de modificación de los controles y procedimientos implementados en la Caja para asegurar la diligencia debida en la vigilancia de operativas sospechosas.
- **Comité de Responsabilidad Social Corporativa (CRSC):** tiene como objetivo sancionar los expedientes de solicitud de colaboraciones y/o patrocinios por parte tanto de la Caja como de otras empresas pertenecientes a bonÀrea Agrupa. Asimismo, esté comité es responsable de decisión de cualquier disposición de fondos del FEP de la Caja, debiéndose de informar posteriormente al Consejo Rector de las aplicaciones acordadas.

**El CR supervisará el adecuado funcionamiento de las Comités que se constituyan en CG para la gestión de las distintas áreas de actividad.** En cualquier caso, el CR continuará siendo competente respecto de las facultades delegadas, y responsable ante CG, los socios, los acreedores y los terceros de la gestión llevada a cabo por los Comités creados para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

## 2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

### 2.1 Estrategia y modelo de negocio

La misión de la Entidad consiste en ofrecer productos y servicios que contribuyan como soluciones financieras al desarrollo económico y social de su ámbito de actuación. Responsabilidad social y buen gobierno han permitido un profundo conocimiento de los clientes y una elevada fidelización de la clientela como consecuencia del arraigo en su mercado geográfico y a un modelo de negocio caracterizado por la cercanía.

Al 31 de diciembre de 2023 CG cuenta con 4 oficinas localizadas en las provincias de Barcelona, Lérida y Tarragona.

El modelo de gestión de la Entidad se fundamenta en un sistema de distribución multicanal. Los canales digitales no son un complemento, sino la base misma del modelo relacional con socios y clientes, pues con una red de oficinas mínima hacen posible que CG ofrezca a sus socios y clientes una banca de calidad, accesible y disponible en cualquier lugar y hora.

Los principales productos y servicios ofrecidos a sus clientes son:

- **Banca de Particulares**

Para personas físicas que no sean dirigidas a otro segmento y a los negocios (comercios, autónomos, profesionales y microempresas) que facturan hasta un millón de euros, es el negocio base, tradicional, de CG sobre el que se asientan el resto de las propuestas de valor especializadas.

La entidad ofrece a sus clientes multicuentas y depósitos plus, tarjetas (Visa CLASSIC, Visa ELECTRON, VISA Virtual), transferencias automáticas (Bizum), compraventa de valores, banca electrónica, pólizas de vida, préstamos personalizados, fondos de inversión y planes de pensión.

- **Banca de Empresas**

No se instrumenta como una unidad separada, sino que convive en el marco de las propias oficinas, dedicando aquellos empleados con mejor formación y conocimientos especializados. Se dirige esencialmente hacia el estudio de operaciones de financiación solicitadas por empresarios individuales autónomos, microempresas y por empresas, esencialmente PYMES con una facturación superior al millón de euros.

### 2.2. Estrategia y principios de gestión del riesgo

La cultura general de la Entidad en relación con los riesgos es la de adoptar la máxima prudencia en su asunción. En el caso concreto del riesgo de crédito, esto se traduce en el conocimiento del cliente y de sus circunstancias, y en la toma de todas las garantías que se considere necesarias para afianzar la operación. La referida prudencia de actuación de la Entidad viene reflejada en el hecho de que, pese al entorno, la tasa de morosidad se ha situado en el 1,31%, la tasa de cobertura es del 86,51%<sup>2</sup> y el LTV del 56,03%. Por su parte, CG dispone de una holgada posición de liquidez, lo que se evidencia en la ratio LCR, que se posiciona en el 632%, y el NSFR, cuyo valor es del 187%.

---

<sup>2</sup> Tasa de cobertura sin considerar los fondos voluntarios

El adverso entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para CG, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados, así como gozar de una holgada posición de solvencia.

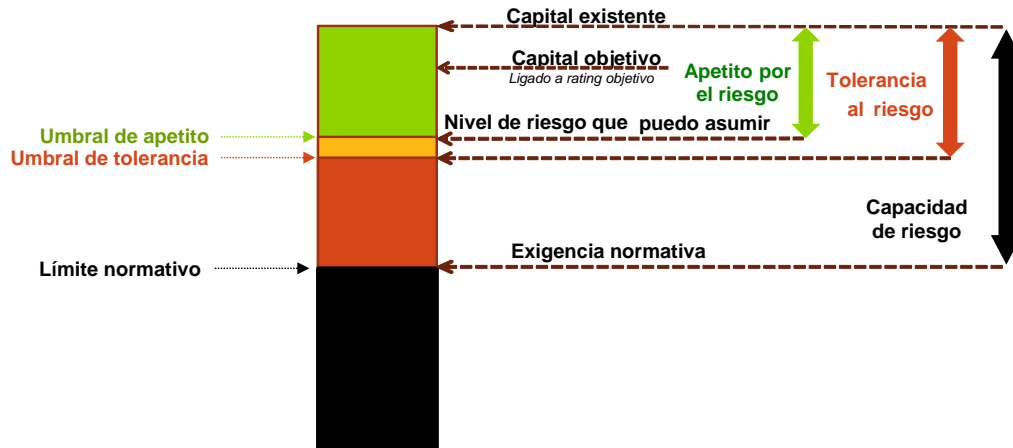
Los principios que rigen la gestión de riesgos en CG pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Implicación de la Alta Dirección.
- Separación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de los mismos.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de CG.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el CR y la Alta Dirección.
- Utilización de sistemas adecuados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación.
- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Entidad.

Estos principios son trasladados a las políticas internas en materia de asunción, seguimiento y control de riesgos, recogidos en los correspondientes manuales y siendo objeto de control continuo, como se explica más adelante. Estos principios generales se complementan con la tolerancia al riesgo que fija la Entidad en el “Marco de Apetito al Riesgo” (MAR) tiene por objeto establecer la cantidad y diversidad de riesgos que, en base a la operativa y negocio, la Caja puede tolerar para la consecución de sus objetivos estratégicos y de negocio. En función de los objetivos de negocio, se definen unos umbrales sobre los riesgos asumidos, que han de tener en consideración el equilibrio entre rentabilidad y riesgo y estar alineados con los objetivos estratégicos de la Entidad y los requisitos exigidos a través del Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez (en adelante, IACL), así como los umbrales de tolerancia definidos en el Plan de Recuperación<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Este Plan de Recuperación es el proceso que permite a CG detectar y gestionar autónomamente un eventual escenario de crisis con el objetivo de restaurar su posición financiera. En él se incluye la descripción de la Entidad, un marco de gobernanza específico, indicadores que permiten identificar la ocurrencia de crisis y el análisis.



La implantación del MAR permite:

- Establecer un modelo de propensión al riesgo, visto como un instrumento de gestión clave para definir la correcta exposición al riesgo que oriente del mejor modo posible la actividad de la Entidad, tanto bajo un escenario central como en escenarios de estrés, en línea con los adecuados niveles de riesgo y que se integre con la planificación estratégica.
- Cuantificar, en función de los objetivos y situación de la Caja, ciertos umbrales en la toma de decisiones y asunción de riesgos.
- Determinar los roles y responsabilidades tanto en la gestión, como en el control y seguimiento global de los riesgos de la Entidad.
- Que todos los riesgos materiales que asume la Caja sean conocidos y entendidos, junto con los determinantes de estos riesgos.
- Favorecer que el lenguaje y la cultura del apetito por el riesgo se filtre en la organización, facilitando la toma de negocio y comprendiendo los resultados obtenidos.

CG define indicadores agrupados en dos niveles y en otros de seguimiento en función de su importancia en la gestión:

- **Los indicadores de Nivel 1**, se pueden clasificar como los indicadores más relevantes y transversales de la Entidad. Engloban tanto la rentabilidad como los riesgos de crédito, de liquidez y de financiación, riesgos sobre los cuales es necesario realizar una asunción “consciente” y establecer un objetivo estratégico por su elevada relevancia. Este nivel permite establecer una gestión e interacción entre el MAR, el IACL, la planificación de negocio de la Caja y el plan de recuperación.
- **Los indicadores de Nivel 2**, se caracterizan por ser indicadores de gestión, siendo alguno de ellos, regulatorios. Estos indicadores actúan como otra medida de extensión a los riesgos de Nivel I.
- **Otros indicadores o variables de seguimiento**, para el control del riesgo. Dado que la evolución de los riesgos es cambiante a lo largo del tiempo, cabe la posibilidad de elevar alguno de estos riesgos a Nivel II cuando se considere que el indicador es más idóneo y significativo para valorar el riesgo al que se enfrenta la Entidad.

## 2.3 Gestión del Riesgo de crédito

### Definición de Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación del principal, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidas en los contratos. En los riesgos fuera de balance, el incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros implica que la Entidad los ha de asumir como propios, en virtud del compromiso contraído.

### Políticas de Riesgo de Crédito

Este apartado tiene por objeto resumir las principales características de las políticas, métodos y procedimientos para la documentación, tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo en CG, a cuyos efectos existe un manual específico de riesgo de crédito convenientemente actualizado y de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de todas las personas relacionadas con la gestión del riesgo de crédito en cualquiera de sus fases (admisión, seguimiento, recuperación).

En relación con estas políticas, cabe destacar la prudencia y el rigor establecidos por CG, de modo que, sin perjuicio de su revisión o actualización periódica en función de las circunstancias del mercado, gozan de una gran estabilidad en el tiempo, lo que ha permitido a CG mantener una elevada calidad de sus exposiciones a lo largo de las distintas fases del ciclo económico, incluido el actual.

En este sentido, el riesgo de concentración puede derivarse de factores vinculados que no se advierten e identifican fácilmente si no se siguen procesos exhaustivos de identificación, gestión, vigilancia y notificación del riesgo de concentración, siendo esencial evitar concentraciones por acumulación sin que éstas queden debidamente identificadas y controladas. En cualquier caso, la política comercial de CG, fundamentada en la banca comercial minorista, actúa como un potente mitigador implícito.

#### **A) Políticas de la Entidad en relación con la gestión del Riesgo de Crédito**

A lo largo del año 2023 y 2024, se aprobó diferentes versiones del Manual de Riesgo de Crédito:

- A principios de 2023, se aprobó la nueva versión del Manual de Riesgo a Clientes (MA-RC-CC-19) de 26 de enero de 2023.
- En enero de 2024 se aprobó la edición número 22 del Manual de Riesgo de Crédito a Clientes (MA-RC-CC).

En este manual, se establecen los siguientes elementos:

- Equipo humano y sus responsabilidades.
- Criterios de corte, establecidos para la mera expedición del expediente de solicitud, citando los casos concretos. Cualquier otra propuesta que escape a los criterios de corte expuestos en el manual serán estudiados de forma exhaustiva y deberán ser aprobados por el Consejo Rector.
- Información y documentación. Una vez superados los criterios de corte y antes de avanzar en la fase de evaluación, se deberá recoger y verificar la información correspondiente del expediente en función de la tipología de cliente (familias y consumidores, autónomos y PYMES, comunidades de propietarios, etc.).

- Evaluación del riesgo de crédito: Una vez el analista ha conseguido reunir toda la información necesaria, se evalúa el riesgo de crédito asociado a partir de los principios de medición fijados según contraparte (familias y particulares, empresas-PYMES).
- Fijación de precios: el Comité de Activos y Pasivos (CAP) es responsable de fijar un marco de precios general. La aplicación específica a cada una de las propuestas será competencia de las funciones de DG, SDG y DI, por delegación del propio CAP.
- Aprobación de riesgos: La decisión crediticia que debe de resolver las PROP elaboradas por los analistas, de forma consistente con la Política y el Marco de Apetito al Riesgo vigente que haya definido el Consejo Rector, se estructura en CG a través de un procedimiento de delegaciones que emana del Consejo Rector y que se documenta en el MA-RC-CC.
- Comunicación de la decisión (cierre de la propuesta): se comunicará al cliente la decisión de concesión o, en su caso, denegación de la propuesta. En ambos casos la notificación contendrá los términos de la decisión.
- Formalización: si la decisión es positiva y los clientes han dado su acuerdo, se procederá al remate de la contratación. Para ello, se contará con los analistas de mayor experiencia que se encuentren en CG.
- Prevención del fraude: los procedimientos de supervisión y control establecidos internamente minimizan el riesgo de fraude interno durante el proceso de concesión de riesgos.
- Autorización y seguimiento de desviaciones: cualquier desviación con respecto a las políticas y procedimientos habituales a los criterios de concesión de créditos recogidos en el Manual deberá ser expuesta al Consejo Rector, siendo éste el único órgano competente para la autorización excepcional de riesgos que difieran de lo dispuesto en el Manual. La mitigación del fraude externo se realiza mediante la segmentación del flujo de trabajo, lo que permite tener una trazabilidad completa de la operación. Caixa Guissona posee actualmente una probabilidad muy reducida de ambos escenarios.
- Llegado el caso, los riesgos que pudieran resultar autorizados requerirán de una vigilancia específica que se delegará en la función de gestión de riesgos (FGR), que deberá reportar con una periodicidad mínima anual acerca del comportamiento de la operación.

El Consejo Rector tiene una fuerte concienciación para aplicar los recursos y el personal suficiente para un correcto desempeño de las funciones de asunción de RC, en particular, a la información y análisis de las propuestas planteadas por los clientes. En la medida que este es el papel y la función central de toda entidad de crédito, y que supone la actividad que mayores ingresos aporta a la cuenta de resultados de CG, no podría de otro modo. En este sentido se recoge explícitamente en el MA-RC-CC algunos compromisos en esta dirección del Consejo Rector de CG:

- Dotar de los recursos y del personal suficiente a las oficinas en su labor de captación, análisis y gestión del RC.
- Garantizar que los analistas cuenten con un nivel adecuado de experiencia, competencias y cualificación en materia crediticia.

Facilitar a los analistas formación apropiada (tanto externa como interna), que incluya el estudio de los cambios introducidos en los marcos jurídico y reglamentario aplicables a su cometido. La formación será acorde con la cultura crediticia de CG y al MAR de la entidad, y se impartirá periódicamente para asegurar que los analistas estén familiarizados con las políticas, procedimientos y procesos crediticios de la entidad.

## B) Valoración de Garantías

Los criterios y medidas de cumplimiento se recogerán en un Manual específico, denominado “Manual Proceso de Valoración y Actualización de Garantías (PVAG)”, cuya actualización será responsabilidad de la Función de Gestión de Riesgos (FGR).

La Caja podrá garantizar las operaciones de riesgo tanto con garantías reales como con garantías personales de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas. Se admiten garantías reales prestadas por terceros no deudores, evitándose con carácter general hacer segundas hipotecas en las que la primera sea titularidad de otra entidad financiera

Las principales garantías o técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas por la Caja son las siguientes:

- Garantías reales inmobiliarias (primera carga)
- Garantías reales pignoratias sobre instrumentos financieros, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva.
- Otras garantías reales (segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles)
- Garantías personales.

La admisión de garantías se encuentra sujeta a una serie de estrictas normas cuya finalidad es asegurar su eficacia y efectiva reducción del riesgo de crédito asumido a través de las garantías aplicadas. De este modo, existen límites de financiación en función de la tipología y el valor de las garantías aportadas; estos límites son más restrictivos conforme las características de la garantía (volatilidad de su valoración, liquidez, naturaleza, ubicación, etc.) así lo aconsejan para una gestión prudente del riesgo.

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por CG proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de CG ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de estas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

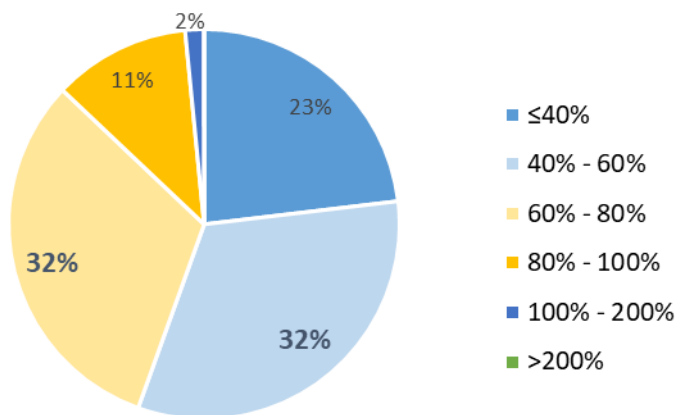
En caso de observarse caídas significativas en la valoración de referencia de los bienes recibidos en garantía, se deberá actualizar esta valoración a fin de recoger dichas caídas sin esperar a que transcurra el período fijado para su actualización o por el contrario se deberá considerar como garantía no eficaz.

Con carácter general, se deben asegurar con una compañía aseguradora de reconocido prestigio los riesgos de pérdida, deterioro o destrucción de los bienes hipotecados o pignorados en garantía de operaciones de riesgo. Asimismo, la Caja evalúa en todos los casos la conveniencia de solicitar a los clientes garantías adicionales y, en su caso, un seguro personal.

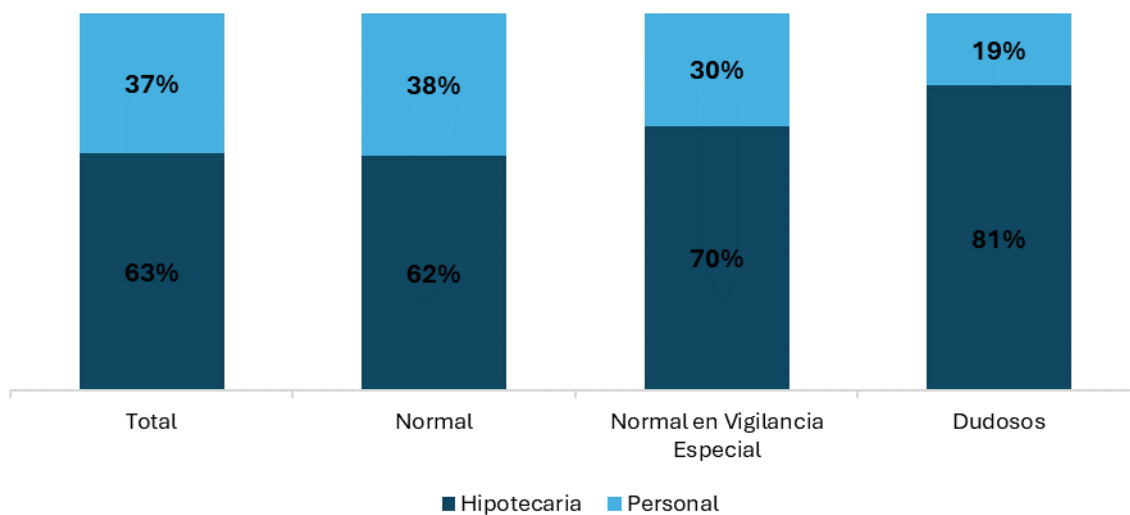
CG dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías. Anualmente, FGR verifica el cumplimiento de los criterios de selección y contratación de proveedores de valoraciones para garantizar la independencia de los valoradores y la calidad de las valoraciones.

Por su parte, FAI revisa regularmente la coherencia y calidad de las bases de datos de las garantías reales y sus valoraciones.

**Distribución crédito a la clientela por LTV**



**Distribución crédito a la clientela por garantía**



**C) Estructura de límites**



La gestión del riesgo de crédito exige la existencia de una adecuada **estructura de límites** a vigilar constantemente, tanto en la asunción del riesgo como en sus fases posteriores (ciclo de vida de la deuda). Para ello, CG dispone de metodologías propias de definición y asignación de límites de riesgo, cuya estructura se explica en el apartado siguiente (riesgo de concentración de crédito).

En todo caso, se deben cumplir los límites a la concentración de riesgos establecidos por la normativa vigente. En este sentido, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico (incluidas las personas interrelacionadas) puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios de la Entidad. Sin perjuicio de los citados límites, la Entidad presta una especial atención a los riesgos que superan el 2% de los recursos propios y las interrelaciones, tanto jurídicas como económicas, existentes entre ellos.

Debido a la naturaleza de la actividad de CG y a su modelo de negocio, **el riesgo de concentración** se encuentra **principalmente ligado al riesgo de crédito**, encontrándose implementados límites explícitos, de los que sin embargo CG se mantiene totalmente alejada fruto de su política de prudencia. A raíz de la publicación de EBA/GL/2020/06, los límites afectan a:

- Concentración por línea de negocio
- Concentración regiones geográficas
- Concentración por sector económico
- Concentración por producto

Los límites de riesgo de concentración aparecen en el Anexo 1 del MA-RC-CC-22:

**APETITO AL RC, ESTRATEGIA y LIMITES DE RIESGO DE CONCENTRACIÓN**  
 (30/33)

<b>Línea de negocio</b>	31/12/2023	Objetivo	Límite
OFICINAS	Inversión	2024	Concentración
Guissona	227,0	229,0	245
Lleida	94,062	97,0	110
Reus	24,664	26,0	35
Barcelona	144,929	148,0	160
	490,650	500,0	550,0

Cifras en millones de euros

<b>Regiones geográficas</b>	31/12/2023	Objetivo	Límite
PROVINCIAS	Inversión	2024	Concentración
Lleida	224,055	231,0	250
Barcelona	209,821	212,0	234
Tarragona	31,574	33,0	35
Girona	11,155	12,0	15
Huesca	7,233	7,8	8
Zaragoza	4,347	3,0	5
Madrid	0,729	0,9	1,3
Resto ESP	1,736	0,3	1,7
	490,650	500,0	550,0

Cifras en millones de euros

<b>Sectores económicos</b>	31/12/2023	Objetivo	Límite
Sector	Inversión	2024	Concentración
Ganadería	46,999	50,0	70
Agricultura	21,495	22,0	35
Inmobiliario	34,000	35,0	40
Transporte	24,259	26,0	30
Alimentación	10,948	12,0	18
Familias y resto sectores	352,949	355,0	357,0
	490,650	500,0	550,0

Cifras en millones de euros

<b>Productos</b>	31/12/2023	Objetivo	Límite
	Inversión	2024	Concentración
Hipoteca tipo variable	137,705	135,5	160
Hipoteca mixta	27,056	29,0	35
Hipoteca mixta o tipo variable con techo	17,098	20,0	20
Hipoteca HI-FI % fijo	97,729	95,0	98
Préstamo autopromoción	29,147	30,0	30
Hipoteca mobiliaria PLS	8,887	9,0	10
Préstamos IPF	0,462	0,5	2
P10	19,458	20,0	23
P15	4,563	5,0	5
C12	1,296	1,0	2
Prestec CP Comunidades	61,865	70,0	70
Préstamos personales	69,910	70,0	75,0
Préstamos pig.acciones	15,474	15	20
	490,650	500,0	550,0

Cifras en millones de euros

**Concentración sectorial:**

A consecuencia de su origen fundacional, localización geográfica y pertenencia a bonÁrea Agrupa, la Entidad mantiene una estrecha vinculación con el sector ganadero y agrícola, pero, como resultado del reducido nivel de insolvencias definitivas o fallidos y los estrictos criterios de admisión en el Comité de Créditos, la Entidad renuncia a imponer cualquier limitación al riesgo de crédito con el sector primario, extendiendo dicha limitación al resto de sectores productivos, ya que suponen un nivel residual de la inversión crediticia.

Entre las demás categorías de riesgo relacionadas con la concentración, destaca el riesgo de liquidez, para el que se efectúa un control periódico de concentración (fuentes de financiación atendiendo a los productos y las contrapartes).

Desde el punto de vista geográfico, la dimensión de la Caja y el mercado en el que opera provocan una elevada concentración. No obstante, su conocimiento y especialización en este mercado contribuyen a reducir el riesgo, debiéndose mantener una visión equilibrada de estos factores.

**La vigilancia y adaptación de la estructura de límites a la estrategia y objetivos de la Entidad, así como al entorno en el que opera y el empleo de técnicas de mitigación permiten una gestión activa de las exposiciones, reduciendo el riesgo de acumulación de concentraciones no deseadas de riesgo a medio y largo plazo.**

A pesar del efecto mitigante derivado de la política comercial y del foco de negocio de CG, se mantienen una serie de procesos orientados a:

- Análisis de la evolución y de las tendencias de la economía, procediendo a una revisión más detallada de la situación de los sectores de mayor riesgo.
- Vigilancia del efectivo cumplimiento de los límites vigentes.
- Exhaustivo control y seguimiento de los riesgos de mayor importe (a nivel individual y agregado -grupos, sectores-).
- Indicadores internos (“alertas tempranas”) anticipatorios de un posible incumplimiento de los límites establecidos o de un incremento del riesgo de concentración.
- Evolución periódica de las técnicas de mitigación: valor, calidad, complejidad, ejecutabilidad e impacto no sólo sobre el riesgo de concentración, sino también sobre el perfil general de riesgos de la entidad, de modo que se evite un deterioro no deseado de éste y/o una excesiva concentración en las técnicas de mitigación empleadas o sus proveedores.

En caso de ser necesario, CG adoptará las medidas oportunas para la reducción del riesgo de crédito y concentración, entre las que cabe destacar:

- Modificación de la estrategia de negocio para hacer frente a concentraciones excesivas.
- Revisión y adaptación en su caso de los límites definidos y de las atribuciones de admisión de riesgos.
- Reducción del riesgo (a través de la disminución de la exposición y/o del reforzamiento de garantías, principalmente) en las exposiciones más problemáticas.
- Adquisición de protección de terceros.
- Compraventa de activos.

Asimismo, el establecimiento de planes de contingencia contempla su impacto en términos de concentración, de modo que, ante un aumento de concentración derivado de la aplicación de medidas de contingencia, se ejerza una atenta vigilancia y se actúe lo más rápido posible.

Por otra parte, Dirección recibe periódicamente información acerca de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de concentración.

#### **D) Política de precios**

CG establece el detalle de las tarifas a aplicar a las diferentes operaciones y transacciones comerciales que realiza con sus clientes y, conforme a la normativa vigente, se procede a su debida comunicación.

Los precios a aplicar a cada una de las operaciones contratadas con los clientes se encuentran en todo caso dentro de los márgenes establecidos en las tarifas oficiales aprobadas por el Banco de España y se fijan en función de las características de cada cliente y operación conforme a la medición del binomio riesgo–rentabilidad realizado por CG y la estructura de costes existente. En este sentido, la política de precios definida desde el CAP, se encuentra orientada a cubrir los costes de financiación, de estructura y de riesgo de crédito inherente a cada clase de operaciones de crédito ofertadas.

#### E) Titulizaciones

CG no es una entidad activa en operaciones de titulización.

#### F) Aplicación práctica de las políticas de riesgo de crédito

La aplicación práctica de estas políticas de riesgo se encuentra sustentada en la organización de la función de riesgo de crédito y en la consiguiente estructura de facultades, responsabilidades y delegaciones, así como en los sistemas de autorización de operaciones e identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito, aspectos que se analizan a continuación.

### Organización de la función de riesgo de crédito

#### A) Estructura organizativa

Conforme a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo de Crédito, la función de riesgos se organiza de la siguiente forma atendiendo a la delegación de facultades recogida en el apartado anterior de organización de la Entidad:

- **El Consejo Rector**

El Consejo Rector es el órgano con las máximas atribuciones decisionales en relación con la gestión de riesgos de la Caja entre los que obviamente se encuentra el RC.

- **El Comité de Auditoría y Riesgos**

El Comité de Auditoría y Riesgos, integrado por tres miembros del Consejo Rector, es el órgano delegado para recibir el reporte del área de control interno, con el foco puesto en la vigilancia la totalidad de los riesgos, obviamente RC incluido. Su convocatoria es mensual.

- **Comité de Créditos y Mercados**

El Comité de Créditos y Mercados (en adelante CCM), como por otra parte su propio nombre apunta, es el órgano delegado para la gestión del Riesgo de Crédito.

En este sentido, el CCM, por delegación expresa del CR, dispone de facultades sin limitación alguna para el estudio y aprobación de cualquier operación crediticia, si bien será necesaria la posterior ratificación de sus decisiones cuando estas excedan de las atribuciones incondicionadas que le han sido conferidas. La concreción de dichas atribuciones viene detallada en el MA-RC-CC-22.

- **Dirección General y Dirección de Inversiones**

De acuerdo con la voluntad de perseguir una gestión absolutamente colegiada del RC, el límite delegado a favor de la DG, de la SDG y de la DI para la resolución unilateral de propuestas de financiación es muy reducido (hasta 25.000 euros).

Adicionalmente DG, SDG y DI cuentan con facultades, más allá de las que resultan imprescindibles para manejar el día a día, a través de la autorización puntual de crédito a través del descubierto en cuenta corriente y de los límites de crédito asociados a las tarjetas. Dichas atribuciones serán identificadas en los manuales correspondientes a cada una de las áreas en que la Caja desarrolle su actividad inversora.

- **Resto del personal**

Por las mismas razones que se indican en el apartado precedente, existen determinadas personas en la organización que disponen de facultades delegadas para la concesión puntual de crédito. Los límites de dichas atribuciones también se detallarán en los documentos que analicen el tratamiento de cada una de las operaciones a que se refieren (Descubiertos en cuenta corriente y Tarjetas de crédito).

CG tiene elaborado y aprobado por el Consejo Rector un documento de procedimientos y delegación de facultades para la concesión y aprobación de operaciones de riesgo en función de las características de las operaciones, de los importes de las mismas y de los riesgos vivos del titular en el momento de la concesión de nuevas operaciones.

#### **B) Proceso de admisión y documentación**

Las operaciones solicitadas por los clientes se presentan en una propuesta (PROP), en la que se identifica a la contraparte y se detallan las características de la operación solicitada, procediendo el gestor comercial a realizar su informe y la argumentación en la que basa la propuesta de concesión de la operación. En este sentido, con el objetivo de normalizar y sistematizar la documentación e información a recabar de los clientes para documentar las propuestas, de forma que permita facilitar, objetivar y agilizar el estudio y la decisión de los riesgos, existe un marco de actuación definido en lo referente a la documentación e información necesaria para el estudio de las propuestas de operaciones de riesgo. Dependiendo del segmento de la contraparte y las características de la operación, la información a proporcionar y el análisis a realizar varían, pudiéndose distinguir los siguientes apartados:

- Justificación del motivo de la petición
- Información identificativa del cliente
- Información económico-financiera
- Información procedente de registros públicos
- Referencias externas
- Información específica de la operación planteada
- Información relativa a las garantías
- Información interna disponible en la entidad

La Entidad contempla, además, criterios de concesión según el tipo de garantía real:

**LTV ADMISIBLES SEGÚN TIPO DE GARANTÍAS REALES**

41

CATEGORÍA DE GARANTÍA	LTV REFERENCIA (1)
<b>HIPOTECA INMOBILIARIA</b>	
Residencial	80% (2)
Fincas rústicas	85%
Suelos urbanos	80%
Industrial o comercial uso polivalente	80%
Oficinas	80%
Explotaciones ganaderas (granjas)	50%
<b>HIPOTECA MOBILIARIA</b>	
Vehículos reparto bonÁrea	100%
<b>PIGNORACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN o VALORES COTIZADOS (3)</b>	
Discrecional en función volatilidad estimada	70%
<b>PIGNORACIÓN DE DEPÓSITOS DE DINERO (3)</b>	
Depósito PLUS	100%
<b>PIGNORACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO (3)</b>	
Fondo de previsión	70%
<b>PIGNORACIÓN DE ACCIONES DE CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA S.A. (3)</b>	
Valor acordado anualmente por el Consejo Rector	685 euros/acción

(1) Por LTV DE REFERENCIA entenderemos el LTV máximo admisible para cada categoría de garantías. Para situar la aprobación por encima de dichos LTV el Comité de Créditos y Mercados, y en su caso el Consejo, deberá prestar atención y evaluar el resto de los criterios que se indican en este MA-RC-CC.

(2) Cuando se trate de garantías sobre inmuebles de uso residencial, podrá valorarse la concesión de importes superiores al LTV DE REFERENCIA cuando se acredite el cumplimiento de aquellos criterios que se reconozcan en el presente MA-RC-CC.

(3) Los LTV DE REFERENCIA pueden quedar desvirtuados en operaciones en las que las garantías aportadas suponen únicamente la mitigación parcial de un riesgo esencialmente concedido a partir de la evaluación de la garantía personal. Por ejemplo: Préstamo personal de 30.000 euros que se refuerza con la pignoración de las 10 acciones que posee el titular. Estrictamente  $10 \times 685 = 6.850$  de riesgo máximo admisible, o LTV de 3.000 euros/acción que multiplica por casi cinco el LTV de referencia. En todo caso, la idea es que siempre resultará preferible desde el punto del riesgo de crédito incurrido, tener pignoradas esas 10 acciones que no disponer de ninguna garantía.

El circuito de solicitud (diseñado a modo de *work-flow* electrónico, aplicativo PROP) y aprobación de operaciones de riesgo se ha de ajustar al siguiente esquema (a modo de ejemplo se presenta el caso más frecuente, en el que es el CCM quien resuelve la operación):

Cliente	Gestor/Analista	D. General SD. General D. Inversiones	Comité de Créditos Mercados	Gestor/Analista
Solicita operación	Recaba documentación Elabora PROP Análisis viabilidad Emite opinión	Revisa PROP Análisis viabilidad Emite opinión Presenta a Comité de Créditos	Análisis viabilidad Decide concesión	Formaliza operación

De este modo, Dirección (DG, SDG o DI) procederá al análisis y revisión de las operaciones capturadas desde las unidades de negocio, asumiendo las siguientes responsabilidades:

- Revisar la documentación aportada, pudiendo solicitar información o documentación adicional si se considera necesaria para el análisis de los clientes y/o las operaciones.
- Realizar el análisis del riesgo, expresando una opinión recomendando o desaconsejando la asunción del mismo.
- Emitir, en su caso, una opinión sobre la forma más adecuada de instrumentar el riesgo.
- Presentar las operaciones en los órganos o instancias competentes para su sanción, tras lo cual se comunicará a la unidad proponente la resolución adoptada y las condiciones en que haya sido aprobada la operación, si ésta hubiera sido la decisión.
- Supervisar, tras su aprobación, la formalización e instrumentación de las operaciones de riesgo (responsabilidad del área de negocio que propuso la operación), pudiendo recabar para ello la conformidad de Asesoría Jurídica.

Los expedientes debidamente documentados e informados deben estar en todo momento disponibles para la supervisión del Comité de Créditos, la función de Riesgos y la función de Auditoría Interna, así como de cualquier órgano superior de la Entidad que lo requiera. En él deben figurar expresamente las propuestas y dictámenes concretos de cada órgano o instancia responsable de su estudio.

La instrumentación de las operaciones de riesgo es responsabilidad del área comercial que las propone, debiendo ser supervisada por Asesoría Jurídica y Dirección. En general todas las operaciones de riesgo se instrumentan en contratos públicos intervenidos por notarios, permitiéndose la instrumentación de operaciones en contrato privado únicamente cuando existan procedimientos ejecutivos singulares para este tipo de operaciones (procedimiento de menor cuantía y monitorio) o cuando la solvencia y especiales características de la contraparte lo permitan (microcréditos), debiendo en determinados casos ser expresamente así autorizado por el Comité de Créditos.

### **C) Criterios para el análisis de operaciones**

CG mantiene relaciones con la tipología de clientes que se han relacionado en el apartado “Clientela y Mercado” anterior siempre que dispongan de capacidad de generación de recursos, solvencia económica y honorabilidad suficientes a juicio de la entidad. Para determinar la admisión de nuevos clientes, CG ha implementado un proceso de admisión en el que se analizan y soportan documentalmente (conforme a lo señalado con anterioridad) los siguientes aspectos de manera especialmente detallada:

- El motivo de la petición.
- La capacidad de pago del solicitante.
- Las perspectivas de estabilidad del solicitante.
- La solvencia del solicitante.
- Las garantías aportadas.
- Corresponde a Dirección el análisis y la evaluación final de dichos aspectos y del resto de condiciones de la operación.

### **D) Facultades delegadas para la concesión de operaciones**

CG tiene elaborado y aprobado por el Consejo Rector un documento de procedimientos y delegación de facultades para la concesión y aprobación de operaciones de riesgo en función de las características de las operaciones, de los importes de las mismas y de los riesgos vivos del titular en el momento de la concesión de nuevas operaciones.

Las atribuciones actualmente vigentes se encuentran detalladas en el MA-RC-CC-22.

### **Política y herramientas de seguimiento y recuperación de activos deteriorados**

Más allá de su nacimiento en el momento de la concesión, el RC es un enemigo latente durante todo el ciclo de vida de las exposiciones crediticias, por lo que CG contará con los recursos y procedimientos necesarios para su detección precoz, medición, vigilancia y gestión continuada.

La responsabilidad de lidiar con el RC inherente a la cartera crediticia de CG recaerá en los responsables de la función de gestión de riesgos (FGR) y la función de seguimiento de riesgos (RSR), quienes deberán velar porque la información relativa a las exposiciones al RC, a los acreditados y a las garantías reales sea exacta y se mantenga debidamente actualizada. El correcto desempeño de esta responsabilidad será asimismo objeto de una supervisión periódica por parte de la función de auditoría interna (FAI).

El marco de seguimiento implementado permitirá reportar al Comité de Auditoría y Riesgos y al propio Consejo Rector, acerca del grado de cumplimiento con los niveles de apetito al riesgo, la estrategia y objetivos de inversión, y el respeto a las políticas y criterios de concesión que se definen en este Manual.

CG se dotará de los recursos necesarios para lograr un seguimiento eficaz de los riesgos, para lo cual se diseñarán procesos de tratamiento e infraestructuras de datos que aseguren la mejor calidad, granularidad y disponibilidad de la información, con una baja o nula intervención manual y tiempos de respuestas reducidos que eviten demoras que puedan ocasionar perjuicios importantes en la gestión o respuesta de la entidad.

Los procesos de seguimiento del RC se basarán en rutinas de vigilancia, que correrán de forma invisible bajo la capa de negocio del sistema de información, y que rastrearán permanentemente las operaciones en busca de indicadores de alerta, generando de modo dinámico notificaciones o EXP con destino a la FGR y/o RSR.

El alcance de los procesos de seguimiento comprenderá:

- El comportamiento en materia de pagos de los acreditados, incluida cualquier desviación con respecto a las obligaciones previstas en los contratos, como retrasos en los pagos, impagos o pagos parciales.
- El RC asociado tanto a los titulares como a la operación en relación con las exposiciones crediticias individuales y la pérdida en caso de impago, cuando proceda.
- La existencia de grupos de clientes vinculados entre sí.
- El RC según ubicación geográfica y sector económico.
- Los deterioros, recuperaciones, reconocimientos de fallidos y, en general, cualquier otra decisión que implique un ajuste de valor de una exposición crediticia.

A los efectos de permitir un desempeño eficiente de dichas responsabilidades por parte de las FGR y RSR, es fundamental lograr una identificación rápida de aquellas situaciones susceptibles de derivar en agravamientos del RC. Con este objetivo se ha diseñado una batería de herramientas que pondrán sobre la mesa de los responsables aquellos riesgos que pueden reclamar su intervención.

Adicionalmente y de modo periódico las FGR y RSR dispondrán o elaborarán reportes, generalmente de periodicidad mensual, que presentarán visiones específicas o agregadas del RC en función de distintos criterios. Entre otros destacan los siguientes:



- Riesgos formalizados durante el mes.
- Tabla de riesgos categorizada por sectores económicos.
- Tabla de riesgos categorizada por tipo de producto.
- Informe de distribución geográfica de la cartera crediticia.
- Grandes exposiciones.
- Riesgo único bonÀrea (RUB).
- Informe mensual de evolución bonÀrea Agrupa.

Mensualmente, la FGR compartirá con los miembros del Comité de Auditoría y Riesgos las principales conclusiones de su labor de seguimiento, advirtiendo de aquellas situaciones que pongan en peligro el marco de apetito al riesgo fijado por el Consejo Rector, la estrategia y objetivos de inversión, y el respeto a las políticas y criterios de concesión que se definen en este Manual.

#### **A) Seguimiento de exposiciones crediticias y acreditados**

Más allá del estricto cumplimiento de los pagos comprometidos, las FGR y RSR realizarán un seguimiento y evaluación continuados de la calidad de sus exposiciones crediticias significativas, así como de la situación financiera de sus acreditados o grupos de clientes vinculados entre sí, al objeto de garantizar que se pueda identificar cualquier cambio que se produzca posteriormente en el RC con respecto a su evaluación inicial.

Un seguimiento efectivo requerirá de la actualización de la información relativa a los acreditados y las garantías, para lo cual deberán establecerse procedimientos de recopilación y agregación de dichas informaciones, ya se trate de cargas o refrescos automatizados (CIRBE, Informa...), o de solicitudes a los propios titulares de los riesgos. CG definirá procedimientos que posibiliten una valoración correcta y actualizada de sus exposiciones y garantías, que deberá proyectar una imagen fiel de la salud de su cartera crediticia.

CG definirá procedimientos que posibiliten una valoración correcta y actualizada de sus exposiciones y garantías, que deberá proyectar una imagen fiel de la salud de su cartera crediticia.

En el capítulo anterior ya se ha mencionado cual es el enfoque relativo al seguimiento de las garantías (PVAG) en su función de mitigación del RC, que se complementa con los procedimientos, concebidos con los mismos objetivos, pero con distinto foco.

Un adecuado seguimiento y valoración de las exposiciones y de sus garantías asociadas, es fundamental para asegurar la correcta cobertura de la cartera de crédito. De este modo, la estimación de las coberturas de las operaciones se realiza en nuestra entidad conforme a lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España. En base a dicha Circular, las coberturas asociadas a aquellas operaciones que suponen grupos homogéneos de operaciones o riesgo, se pueden estimar de forma colectiva. En el caso de CG, la estimación colectiva se realiza a través de las soluciones alternativas propuestas en el Anejo IX de dicha Circular.

Estas estimaciones colectivas afectan en todo caso a las operaciones clasificadas en normal, así como a determinadas operaciones no significativas, clasificadas en normal en vigilancia especial y dudosidad, cuyo desencadenante de la clasificación, no obedece a factores automáticos.

Por otro lado, en determinadas operaciones clasificadas en normal en vigilancia especial y dudosidad distintas a las mencionadas anteriormente, se podrá realizar una estimación individualizada de coberturas mediante un modelo desarrollado en la Entidad. Este modelo tiene una doble vertiente en

función del nivel de información que se dispone del cliente, su nivel de solvencia, capacidad de pago y generación de flujos de caja. Así, se puede realizar un descuento de flujos o un análisis del valor de la garantía asociada. La cobertura resultante será la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de los flujos de efectivo que se esperan cobrar.

### **B) Gestión de la morosidad**

Cuando a través de las herramientas de notificación se concreten situaciones de incumplimiento por parte de los titulares, deberá actuarse con la mayor prontitud y con un desempeño competente y profesional que maximice las opciones de recuperación de los importes vencidos.

La responsabilidad principal de la gestión de la morosidad en CG recaerá en la función de seguimiento de riesgos (RSR).

Los procedimientos de gestión de la morosidad se regularán de forma clara, de modo que no se den situaciones de indefinición que puedan demorar, perjudicándola, el inicio de las actuaciones prevista en los protocolos. A estos efectos el documento de referencia será el Manual de Gestión de la Morosidad

La adopción de decisiones relacionadas con situaciones de morosidad (reclamación judicial, novaciones, quitas, etc.), entre estas el propio pase a fallidos de los riesgos considerados irrecuperables, será competencia del Comité de Créditos y Mercados (CCM), previo informe y propuesta de la RSR. Con esta medida se buscará dar un *feedback* de alto impacto, que enfrentará a los miembros del CCM con sus "errores", ofreciéndoles la oportunidad de realizar lecturas que puedan prevenirles ante sus futuras decisiones crediticias.

### **C) Renegociación de deudas**

Afortunadamente la renegociación de deudas, generalmente asociada a operaciones de refinanciación, ha venido siendo hasta la fecha una circunstancia excepcional en el día a día de nuestra entidad. Por ello CG ha gestionado de modo también excepcional, esto es sin ninguna norma o protocolo de referencia, cada uno de los casos que se han ido planteando

La competencia para articular y plantear propuestas de renegociación de deudas descansará en la RSR, correspondiendo al Comité de Créditos y Mercados (CCM) su resolución estimatoria o denegatoria.

Existe una conexión determinante entre el buen fin del riesgo y la efectividad de las garantías que lo respaldan. Así, renegociar una deuda que no puede afrontar el titular en el modo inicialmente convenido, desde la fuerza que otorgan unas garantías sólidas no es desde luego el tipo de gestión más difícil con la que la RSR deberá enfrentarse.

En aras a mantener en todo momento lo más saneada posible la cartera de riesgos crediticios de CG, la función de seguimiento de riesgos de CG realiza acciones de seguimiento de los riesgos basadas en el principio de prevención y soportadas sobre los siguientes pilares:

- Detección
- Análisis
- Adopción de medidas

La renegociación de deudas en la tipología de riesgos que maneja CG es una labor conceptualmente sencilla, que requerirá no obstante de una aproximación desacomplejada y creativa, así como de tenacidad y capacidad de persuasión.

## 2.4. Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de precio o de mercado, se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los valores de mercado de los instrumentos financieros, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado. Por tanto, el riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad.  
e la Entidad.

La Entidad no tiene requerimientos por riesgo de mercado, conforme al Reglamento (UE) nº 575/2013 puesto que la Entidad no mantiene cartera de negociación ni posición significativa en divisa ni materias primas.

## 2.5. Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés (RI) estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas debido tanto a movimientos adversos en los tipos de cambio como la exposición a todos aquellos factores que pueden afectar, positiva o negativamente, al rendimiento/coste asociado a cada masa patrimonial.

La Caja tiene aprobado un **Manual de Riesgo de Tipo de Interés (RI)**.

CG tiene como principio básico rechazar cualquier especulación sobre los tipos de interés. Se prefiere reducir transitoriamente márgenes y beneficios como gestión del riesgo de interés. A continuación, se exponen los criterios básicos que orientan la gestión del riesgo de tipo de interés:

- **Cartera de inversión a vencimiento:** prohibición a cualquier operativa de “trading” que persiga la obtención de beneficios a partir de la realización de activos para los que ocasionalmente se dieran oportunidades de realización de plusvalías (la Caja no dispone de Cartera de Negociación). La gestión de carteras se soporta en la creación de una cartera que se analizará por su contribución al mantenimiento de los márgenes operativos del negocio, y en ningún caso por consideraciones especulativas acerca de posibles beneficios inmediatos derivados de una determinada evolución de los tipos de interés.
- **Duración de carteras.** Debido a las presiones sobre los márgenes, la Caja decidió aumentar su exposición al riesgo de interés.
- **Productos estructurados.** El Consejo rector será el único que podrá autorizar la incorporación de este tipo de productos en la cartera de la Caja.
- **Inversión crediticia a tipo variable.** La Caja promocionará activamente, en base a unos precios con mayor atractivo, la contratación de operaciones a tipo variable.

Además, gracias a una política muy dinámica y activa de determinación de precios de la oferta de activo y de pasivo, la Caja asegura una vinculación entre sus ingresos y sus costes que permite observar con cierta tranquilidad el mantenimiento de un margen de intereses positivo, incluso en escenarios adversos.

### Estructura Organizativa

El Comité de Activos y Pasivos (CAP) de CG es el encargado de realizar aquellas propuestas que se consideren necesarias para corregir los posibles desequilibrios de RI. Asimismo, le corresponde por delegación del Consejo Rector, la responsabilidad ejecutiva de la toma de decisiones urgentes relativas

a la fijación de precios, cuando así se requiera con ocasión de giros u oscilaciones bruscas en la evolución de los tipos de interés.

El lanzamiento, a propuesta del CAP, por parte de CG de cualquier nuevo producto de ahorro, o la contratación de cualquier operación especial (Importe o plazo), que puedan por su relevancia, implicar un nivel de RI importante para la entidad, deberán imprescindiblemente ser objeto de una COBERTURA ESPECIFICA adecuada que neutralice dicho riesgo y que deberá ser gestionada en coordinación con el Comité de Créditos y Mercados, o en su caso, con el propio Consejo.

El CAP está formado por DG, SDG, CFTO, DI, FGR, la función de cumplimiento normativo y dos representantes del Consejo Rector. De forma habitual, el CAP se celebra una vez al mes.

Se convocará a instancias de los propios miembros que conforman el CAP de forma espontánea e inmediata siempre que se entienda por cualquiera de las partes que concurren circunstancias que justifican su celebración (Evolución de los márgenes, decisiones de las autoridades monetarias acerca de tipos de interés, etc.).

Conviene insistir y remarcar que en ningún caso la no celebración de una sesión semanal, quincenal o mensual, periódica, en definitiva, del CAP, en ningún caso debe de interpretarse como dejación de una responsabilidad central dentro de las atribuciones que el Consejo Rector de la Caja ha descargado sobre los gestores de la entidad.

#### **Procedimientos de gestión del riesgo de tipo de interés**

A continuación, se describen los procedimientos para una ejecución práctica y eficaz de la vigilancia, el control y la mitigación del dicho riesgo.

- **Seguimiento.** Mensualmente se elaboran distintos informes que se reportan a DG y DI, con el objetivo principal de facilitar un seguimiento en profundidad de la evolución de nuestro margen de intereses. Los informes realizados son:
  - **P&L mensual:** es un informe resumen que pretende recoger toda la información necesaria: seguimiento de márgenes, con la contribución de las distintas partidas de inversión, y también con los costes de los pasivos del balance.
  - **Cuenta de Resultados:** se basa en el propio P&L, introduciendo una perspectiva de mayor amplitud de análisis (incluye información relativa a los últimos cinco ejercicios completos y al acumulado del ejercicio actual).
  - **Evolución saldos y coste pasivo:** centra su atención en el análisis detallado de la composición y evolución de los saldos pasivos, y también del coste que la cesión a la Caja por parte de los clientes supone para la misma.
  - **Evolución saldos y rendimiento de la inversión crediticia:** informa acerca de la evolución de los saldos y de los rendimientos de la inversión crediticia. Por un lado, se concreta la tendencia de los volúmenes de inversión, reflejando los crecimientos o descensos netos (Inversión-Amortizaciones) registrados por los saldos vivos de préstamos y cuentas de crédito, y, por otro lado, la rentabilidad media ponderada obtenida por la Caja. Observando la tendencia de ambas variables, se conoce con qué dispone la Caja para cubrir los compromisos con los impositores.
  - **Informe de proyección:** se elabora a petición del Comité de Activos y Pasivos de la caja, con el objeto de evaluar las implicaciones que cualquier decisión relativa a la fijación de precios, tendría sobre los márgenes de intermediación de la Entidad. El

Informe de proyección resulta una herramienta interesante para valorar el nivel de RI asociado a cualquier decisión que suponga una modificación de las reglas, susceptible de traducirse en impactos significativos sobre la cuenta de resultados de la entidad.

CG ha decidido asumir el **método simplificado** propuesto en la guía PAC y PAL para determinar una cifra de capital adicional asignada a la cobertura de este riesgo.

Durante el ejercicio 2023, la Entidad ha desarrollado un Plan de Contingencia de Tipos de Interés, a solicitud de Banco de España como consecuencia de la reforma de los índices de referencia que está liderando a nivel internacional el Consejo de Estabilidad Financiera y, a nivel europeo, se contempla en el Reglamento (UE) 2016/1011.

Este Plan, aprobado por el CR de CG, contempla, entre otros aspectos, las medidas que se tomarían ante una variación significativa del índice de referencia utilizado, o si éste dejara de utilizarse y hubiese que sustituirlo por otro índice de referencia alternativo.

## 2.6 Gestión del riesgo de liquidez y financiación

En el Manual de Riesgo de Liquidez, aprobado por el Consejo Rector de CG, la Entidad define el Riesgo de Liquidez como el riesgo de incurrir en **pérdidas como consecuencia de una falta temporal de recursos líquidos** que imposibilite a la entidad atender en el momento en que le sean requeridos los compromisos contraídos con cualquier contraparte en el desarrollo de su actividad habitual. Se utiliza una doble definición:

- **Liquidez estricta o pura (L)**, que estaría compuesta por el efectivo disponible en caja, más los saldos a la vista existentes en las cuentas mantenidas en otras entidades de crédito, más aquellos saldos de la cuenta de Banco de España.
- La **segunda liquidez**, denominada **LRL**, que incluye además todos los vencimientos de operaciones de tesorería (Deuda pública, depósitos, IPF, pagarés, bonos, notas, etc.) que se producirán en los próximos 30 días: **LRL = L + Vencimientos < 30 días**.

La Entidad tiene adoptada una **política preventiva** de todo tipo de **precauciones y controles** con el fin de alejarse de la zona de peligro, para lo que se han diseñado y elaborado **informes periódicos (semanales)** que sistemáticamente informan de la evolución de la liquidez, y efectuar, si fuera necesario, la toma anticipada de decisiones. Es por ello que, la Entidad tiende a sobreponderar la liquidez estricta o pura para evitar cualquier coyuntura de retirada de depósitos, sin necesidad de recurrir a la adopción de medidas que podrían calificarse como excepcionales o de emergencia (LRL).

El **control del riesgo de liquidez** se soporta en la revisión diaria de posiciones a través de la aplicación TRE y en procedimientos periódicos que evacúan distintos informes que sirven de base para la toma de decisiones a los responsables de su gestión.

El **Comité de Créditos y de Mercados**, es el órgano que asume la responsabilidad de gestionar y controlar la inversión de los recursos líquidos disponibles, canalizando los mismos hacia las alternativas que considere en cada momento más adecuadas dentro de las atribuciones que en tal sentido le han sido delegadas desde el Consejo Rector de la Caja.

Los procedimientos de control de riesgo de la liquidez son los siguientes:

- Informe permanente aplicativo TRE

- Informe diario cuentas de pasivo.
- BonÀrea Agrupa
- Informe Tesorería (TRE)
- Ratios semanales de liquidez
- Reporte diario de saldos por localización
- Reporte tesorería diaria - ING
- Indicadores de liquidez trimestrales (Plan de recuperación y MAR)

LA FGR elabora trimestralmente un informe sobre distintos indicadores de gestión y de alerta temprana de diversos riesgos. Entre ellos, destacan: ratio de cobertura de liquidez a corto plazo (LCR), ratio de créditos sobre depósitos (LTD), horizonte de supervivencia, ratio de liquidez básica y ratio de financiación estable (NSFR).

## 2.7 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional (RO) se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

El CR considera que los mecanismos y procedimientos actualmente implementados en la Entidad son razonables, proporcionales a la complejidad de CG y adecuados para una correcta gestión del riesgo operacional. La Entidad realiza la gestión de este riesgo conforme a los procedimientos y especificaciones de su Manual de gestión del riesgo operacional.

La entidad define distintos tipos de RO:

- **Riesgo Operacional en Procesos.** Es aquel RO que resulta de la posibilidad de que los procesos, principalmente informáticos (Software), utilizados por la Caja en el desarrollo de su actividad, no funcionen de acuerdo con los objetivos para los que fueron creados, generando en definitiva resultados distintos de los previstos susceptibles de traducirse en pérdidas para la entidad.
  - **Riesgos transaccionales:** errores en la ejecución de procesos o bien a la propia liquidación de operaciones.
  - **Riesgos de control operacional:** procesos orientados a un efectivo control de límites, a garantizar la seguridad o el adecuado dimensionamiento de las aplicaciones y procesos.
- **Riesgo operacional en sistemas:** riesgo operacional asociado a la posible existencia de problemas en el ámbito de los equipos (Hardware) o de los sistemas de comunicación, de tal modo que la no resolución o una resolución tardía (Out-of-time) de la incidencia llegara a traducirse en una pérdida para la Caja. Puede relacionarse con tres tipos de contingencias:
  - Fallos en los equipos (hardware)
  - Errores en la programación de aplicaciones (software)
  - Fallos en telecomunicaciones

- **Riesgo operacional derivado de fallos humanos:** aquellas situaciones de riesgo relacionadas con la existencia de errores imputables a un manejo inadecuado de las herramientas por parte de los operadores. La aparición u origen de esta tipología de riesgo es diversa: incompetencia del usuario, negligencia del usuario, desarrollo de actividades no autorizadas, fraude.
- **Riesgo operacional derivado de sucesos externos:** se incluyen todas aquellas situaciones ajenas a la voluntad y al control de la Caja, que pueden materializarse dando lugar a la generación de pérdidas para la entidad. Ejemplos: desastres naturales, actos de vandalismo, accidentes, riesgos políticos, etc.

CG continúa manteniendo una especial sensibilidad con relación al RO, fruto de la mentalidad de que en los niveles de eficiencia que maneja la Caja, requerimos de una estrecha vigilancia sobre este riesgo.

Se ha seguido el proceso de implantación de controles en el aplicativo de negocio como mejor cautela, en una dinámica que ya forma parte de la cultura de CG y que nos sigue permitiendo presumir de unas **muy reducidas pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo**.

El tratamiento del Riesgo operacional cumple un conjunto de **criterios o principios**, que constituyen la base común en la que descansan la totalidad de soluciones, procesos y aplicaciones que se han implementado en la caja:

- Automatización de procesos
- Control de accesos y privilegios
- Registro y trazabilidad de las transacciones
- Evaluación de capacidades (obligatorio la realización de un test de capacidad)
- Motivación del personal
- Alertas
- Espacio físico

El conjunto de procedimientos y aplicaciones, definidos por CG, para la gestión del riesgo operacional, entre otros, son los siguientes:

- **Procedimientos de gestión del riesgo operacional en procesos.** La Caja cuenta con un Comité de Informática (CINF) en el que participan DG, el personal técnico que conforma la estructura informática de la Caja y puntualmente, si fuera necesario, el responsable de la función de auditoría interna de la entidad. La función principal de este Comité es la definición y priorización de todo tipo de tareas relacionadas con el desarrollo, fiabilidad y seguridad del aplicativo informático de la entidad. Dentro de dicha responsabilidad se incluye el seguimiento del buen funcionamiento de todas las aplicaciones en producción, y la reacción inmediata ante cualquier incidencia que se detecte en el SI.

En esta dirección desde el Comité de Informática se han promovido de modo insistente la utilización de rutinas de espionaje y control que vigilan permanentemente el buen funcionamiento de aquellas transacciones que por su criticidad (Severidad) o volúmenes (Frecuencia) incorporan mayores niveles de RO para la Caja.

La vigilancia proactiva, inserida en múltiples procesos de forma invisible, permite “descansar” a los responsables de tareas anodinas de mera comprobación, que suelen ser además ineficaces por la propia relajación que de un modo inconsciente termina instaurándose en la actitud de la persona encargada del seguimiento.

Una vez conocido un incidente imputable a un funcionamiento deficiente de una transacción, será el CINF el que asumirá la responsabilidad de su registro, de la evaluación del nivel de RO asociado, y de la revisión y aprobación en su caso de las distintas propuestas elaboradas por los responsables técnicos para la subsanación del error apreciado. Será imprescindible la fijación por el CINF de las fechas y plazos estimados para la resolución definitiva del problema. El CINF contemplará en cualquier nuevo desarrollo la inserción de filtros y rutinas de alertas que permitan actuar de modo preventivo y no curativo, ante cualquier nueva posibilidad de mal funcionamiento de la aplicación.

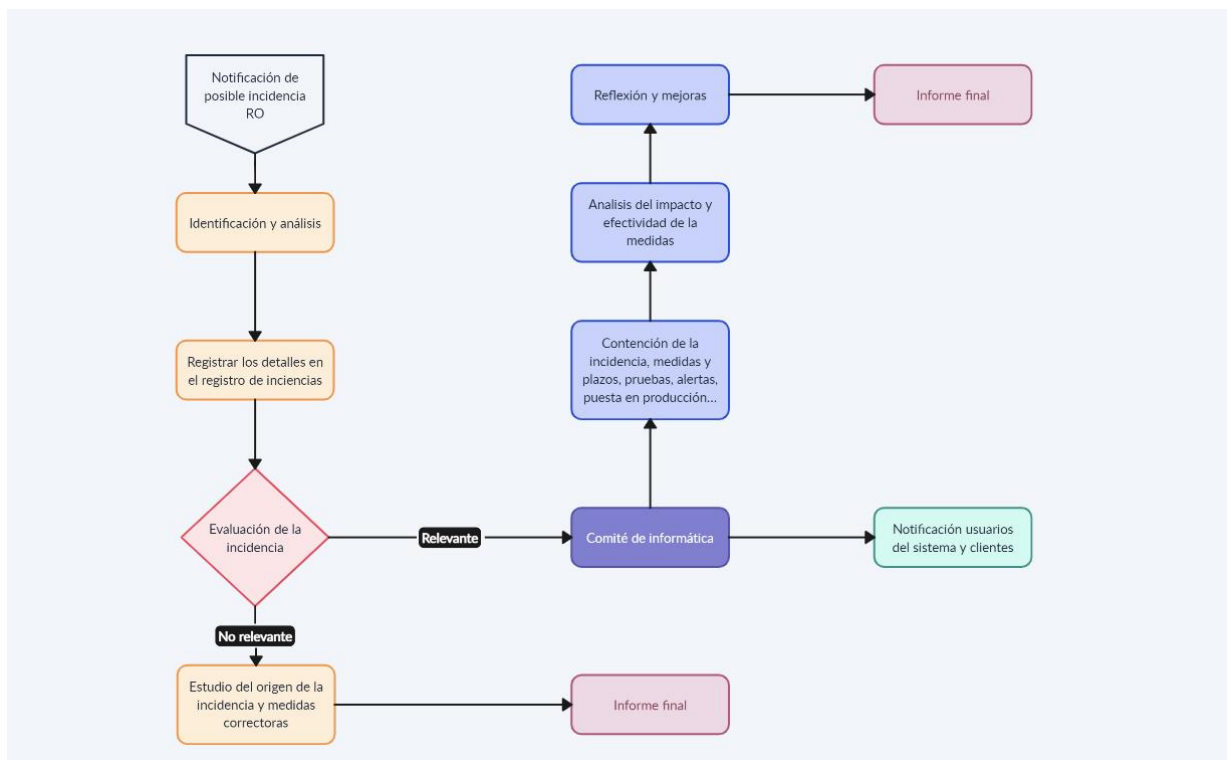
El correcto funcionamiento de cualquier nueva transacción obtenida a partir de un nuevo desarrollo o de la modificación de una versión anterior, será testeado previamente durante un mínimo de 48 horas en el área de pruebas contra volúmenes de operaciones de características similares a los que deberá tratar una vez se proceda a su alta en producción. Cualquier duración inferior del período de test deberá ser expresamente autorizada por la DG de la entidad.

Evidentemente además todos los empleados de la Caja reciben previamente a la puesta en producción de las aplicaciones modificadas o de nueva creación, una comunicación vía email en la que se les informa de modo detallado de los cambios operados, razonando, y este aspecto es para nosotros muy importante, las causas que han provocado los mismos.

El CINF es un órgano extremadamente funcional que se ha caracterizado desde su fundación por resolver en lugar de asumir tareas burocráticas, a partir de la creación del aplicativo TIP se ha mejorado de modo muy sustancial la documentación relativa a los desarrollos en proceso, calendarios y prioridades.

Se ha creado un registro diario de cambios, en el que de modo eminentemente práctico se recogen todas las variaciones implantadas en nuestro SI en cada jornada.





- **Procedimientos de gestión del riesgo operacional en sistemas.**

### Servidores

Todos los servidores y elementos que conforman el entorno de CG cuentan con todos los sistemas de seguridad y tecnología de última generación, lo que ofrece una importante garantía respecto a su fiabilidad, rendimiento y disponibilidad a la hora de realizar las operaciones necesarias.

Adicionalmente, conforme a los planes de seguridad y contingencias, los servidores están separados geográficamente y mantienen características y rendimientos similares entre ellos. Esta medida nos asegura una gran disponibilidad, ya que cualquier CPD está preparado para tomar el relevo instantáneo en el caso de caída del otro. Asimismo, todos los equipos disponen de un sistema EDR, como defensa contra las amenazas más actuales, y de un sistema de copias de seguridad conservadas en tres entornos distintos (Nube, disco y cinta).

### Comunicaciones

La Caja realiza constantemente mejoras en el servicio de comunicaciones y un mantenimiento periódico para asegurar el soporte permanente ante cualquier problema que pueda producirse con respecto a las comunicaciones. Implementando sistemas de respaldo para cada uno de los proveedores y asegurando una alternativa para todos aquellos servicios a través del cual se tratan la totalidad de ficheros relacionados con los críticos procesos de intercambio y medios de pago. Además, la entidad monitoriza constantemente sus comunicaciones con la finalidad de detectar cualquier incidencia o anomalía para posteriormente actuar en consecuencia.

La Entidad también tiene recogido en su manual los procedimientos de actuación en caso de incidencia para: Cajeros, dispensadores y contadoras de efectivo, banca electrónica y sistema de firma de operaciones, asegurando una alta disponibilidad en los servicios con más afectación para el cliente.

Además, debido a la vulnerabilidad del servicio ante eventos externos, la Caja participa en un nuevo Proyecto impulsado por bonÁrea Agrupa, conocido como AMFE (Análisis Modal de Fallos y Efectos), cuyo objetivo es la identificación de todas aquellas circunstancias que podrían derivar en afectaciones al servicio y en consecuencia de posibles situaciones de riesgo operacional.

- **Procedimientos de gestión del riesgo operacional derivado de fallos humanos.**

La Caja ha definido un conjunto de procedimientos y controles para paliar su efecto en torno a:

- Formación
- Auditoría Interna Anual
- Política de Retribuciones
- Otros como: vacaciones y jornada laboral

- **Procedimientos de gestión del riesgo operacional derivado de sucesos externos.** CG ha desarrollado, en colaboración con Analistas Financieros Internacionales (AFI) y Ozona, un Plan de Continuidad de Negocio (ISO 22301), que, entre otras cuestiones, formaliza los procedimientos de gestión ante determinados eventos externos susceptibles de provocar quebrantos para CG.

- **Fondos de Cobertura del RO:** El Consejo Rector acordó la constitución de dos fondos de provisión, con cargo a la cuenta de resultados, cuya finalidad es la asunción de posibles episodios futuros de riesgo operacional (uno asociado a medios de pago, y en el otro, más genérico asociado a cualquier otra incidencia).

- **Fondo de Provisión Visa:** La dotación se acordó calcular a partir del censo de tarjetas operativas en la fecha de cierre de cada ejercicio, reservando una “prima” de 36 euros por cada tarjeta.
- **Fondo de cobertura del riesgo operacional (FCRO).** La dotación fue complementada en 2023 hasta cargarlo con el 100% de la cifra de capital requerida en el IACL de 31-12-2023. A 31 de diciembre de 2023 la caja contaba con una bolsa de provisiones por 1,99 millones de euros, para encajar cualquier tipo de quebranto por RO.
- **Fondo de cobertura GOL (fondo de cobertura ciberriesgo)** que cuenta con provisión de 1,5 millones de euros. En 2023 el CR acordó incrementar la prima hasta los 30 euros por usuario activo en GOL.

## 2.8 Gestión de otros riesgos

En la gestión de otros riesgos se incluye:

- El riesgo estratégico y de negocio se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del acaecimiento de hechos adversos, tanto internos como externos, que impidan a la Entidad lograr sus objetivos de resultados y capital.
- El riesgo reputacional que se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la pérdida de confianza de la Entidad.

**Riesgo estratégico y de negocio (RN)**

Debido a la naturaleza del riesgo de negocio, su gestión se apoya principalmente en la administración financiera y comercial, así como en la gestión de los demás riesgos relevantes descrita con anterioridad, de modo que su combinación permita a CG hacer frente a hipotéticos hechos adversos (internos o externos) en las mejores condiciones posibles.

Para ello y a partir de la identificación de los hechos de mayor impacto (real o potencial) sobre CG, ésta actúa del siguiente modo:

- Evaluación de las alternativas estratégicas existentes para el posicionamiento de CG en el nuevo entorno (económico y competencia).
- Traslación de las directrices estratégicas a los objetivos de CG y de las distintas unidades de negocio. Adopción de las medidas oportunas.
- Seguimiento continuado de las exposiciones y de los sectores de actividad más afectados por la situación económica (riesgo de crédito), con la adopción de medidas anticipatorias que mitiguen las pérdidas esperadas.
- Gestión prudente de la actividad de Tesorería y Mercados de Capitales, manteniendo los riesgos de mercado, tipo de interés y liquidez dentro de los límites establecidos al respecto.
- Estudio de las posibles novedades regulatorias y de su impacto en la Entidad, anticipando las actuaciones que se estimen convenientes para cumplir con los nuevos requerimientos.

**Riesgo reputacional**

CG reconoce la importancia y severidad de este riesgo en unos momentos como los presentes en que la industria bancaria goza de una presunción más que dudosa. En este sentido la Entidad mantiene, no es nada novedoso, un fuerte compromiso y mentalidad con relación a aspectos como la transparencia, procurando en todo momento extremar todas aquellas actuaciones tendentes a garantizar que las buenas prácticas y la máxima excelencia.

Existe no obstante la percepción por parte de la Entidad de estar viviendo una especie de caza de brujas, en la que por nuestra mera naturaleza de entidad financiera podemos vernos acusados gratuitamente y sin ningún fundamento de comportamientos u operativas deshonestas. Esta corriente de opinión-indignación versus la banca estigmatiza también a CG a los ojos no únicamente de la población, sino también de las agencias estatales e incluso la magistratura.

Por todo ello y advirtiendo las mayores amenazas derivadas de una cada vez también mayor avalancha normativa, CG consideró en 2014 la conveniencia de dotarse de un fondo de provisión específicamente orientado a la cobertura de este tipo de riesgos, al que se realizó una aportación inicial por 700 miles de euros. Durante los últimos años se ha reforzado el fondo, y en 2023, alcanza los 2,28 millones de euros.

La aparición de litigios generalizados en el sector relativos a materias (cláusulas suelo, gastos hipotecarios, IRPH, etc.) que desde luego podrían llegar a tener un impacto en nuestra entidad, llevó al Consejo Rector a dedicar una importante suma para ampliar el colchón de provisión para contingencias legales.

### 3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

#### 3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de capital de nivel 1 adicional y del capital de nivel 2

A efectos del cálculo de sus requisitos de fondos propios, la Entidad considera como fondos propios los elementos definidos en el Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) nº575/2013, considerando sus correspondientes deducciones.

El **capital de nivel 1 ordinario** (CET 1) se caracteriza por constituir fondos propios que pueden ser utilizados de forma inmediata y sin restricciones para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos. El capital de nivel 1 ordinario de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 está formado, básicamente, por las aportaciones al capital, las reservas y ganancias o pérdidas reconocidas en el patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2023, la Entidad cuenta con un capital de nivel 1 ordinario por importe de 100.872 miles de euros.

Los **instrumentos de capital de nivel 1 adicional** (Tier1), se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario. A 31 de diciembre de 2023, la Entidad no cuenta con un capital de nivel 1 adicional.

Los **instrumentos de capital de nivel 2**, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como capital de nivel 1 adicional. En la Entidad, a 31 de diciembre de 2023 no cuenta con capital de nivel 2.

#### 3.2 Importe de los Fondos Propios

El capital disponible con el que CG cuenta para cubrir las estimaciones de requerimientos de capital por los riesgos asumidos es:

<b>Fondos propios (miles de euros, Tabla CC1)</b>	<b>2023</b>
<b>Capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>100.872</b>
a) Instrumentos de capital computables	6.524
b) Ganancias acumuladas	85.086
c) Otro resultado integral acumulado	10.040
d) Ajustes de capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	-46
e) Insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas	-731
<b>Capital adicional de nivel 1</b>	<b>0</b>
<b>Capital de nivel 2</b>	<b>0</b>
<b>Capital total</b>	<b>100.872</b>

### 3.3 Ratios y requisito de capital

Los ratios, requisitos y superávits de capital de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y 2022 eran los siguientes:

	2023	2022
<b>Fondos propios (miles de euros)</b>		
Capital de nivel 1 ordinario	100.872	92.632
Capital de nivel 1	100.872	92.632
Capital total	100.872	92.632
<b>Importes de los activos ponderados por riesgo (miles de euros)</b>		
Importe total de los activos ponderados por riesgo	554.098	498.176
<b>Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)</b>		
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo	1,75%	1,8%
De los cuales: capital de nivel 1 ordinario	1,75%	1,8%
Total de los requisitos de fondos propios del PRES	9,75%	9,8%
<b>Colchón combinado y requisito global de capital (%)</b>		
Colchón de conservación de capital	2,5%	2,5%
Requisitos combinados de colchón	2,5%	2,5%
Requisitos globales de capital	12,25%	12,25%
Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES	8,5%	8,8%

El Banco de España comunicó, a finales de 2023, los resultados definitivos del Proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) que fija las necesidades de capital de cada entidad de crédito para 2024 en función de: modelo de negocio, riesgo de capital, de liquidez y gobernanza y control interno. Para 2024, el Banco de España ha establecido comunicado a la Entidad que deberá mantener una ratio de capital total del 12%, desglosado como sigue:

- Ratio mínima requerida por Pilar I del 4,5% CET 1 y 8% de Capital Total
- Requerimiento de Pilar II del 1,5%.
- Colchón de conservación de capital del 2,5% a cubrir con CET 1 (no se aplican colchones específicos de importancia sistémica).
- No ha considerado asignar Orientación de Pilar II.

La Entidad, en 2023, mantiene un colchón de conservación de capital por importe de 13.852 miles de euros, cubierto con capital de nivel 1 ordinario, representando el 2,5% de los activos ponderados por riesgo de Pilar I.

**La ratio de capital total de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 es de un 18,2% compuesto en su totalidad por capital de nivel 1 ordinario.**

### 3.4 Ratio y requisito de apalancamiento

Una novedad adicional de la normativa de Basilea III es la introducción de una ratio regulatoria para medir el apalancamiento. Esta ratio se calcula como el cociente entre el capital de nivel 1 sobre la exposición total entendida como la suma de los activos dentro y fuera balance, menos algunos ajustes. Esta ratio tiene un requerimiento del 3% y su cumplimiento es obligatorio desde el 28 de junio de 2021. En la siguiente tabla se muestra un resumen de los elementos que conforman la ratio de apalancamiento de la Entidad y de los requisitos a cierre del ejercicio 2023 y 2022, sin considerarse el proceso de introducción gradual, situándose en un 6,53%, muy por encima del mínimo establecido en el 3%:

	2023	2022
<b>Ratio de apalancamiento</b>		
Medida de la exposición total (miles de euros)	1.545.797	1.325.159
Ratio de apalancamiento (%)	6,53%	6,99%
<b>Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)</b>		
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo	n.a	n.a
De los cuales: capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	n.a	n.a
Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES	n.a	n.a
<b>Requisito global de ratio de apalancamiento (%)</b>		
Requisito de ratio de apalancamiento global	n.a	n.a

### 3.5 Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados

En la siguiente tabla se muestra una conciliación completa de los elementos del capital y los filtros y deducciones aplicados a los fondos propios de la entidad con el balance de los estados financieros auditados. El ámbito de consolidación contable de la entidad coincide con el ámbito de consolidación prudencial.

<i>Miles de euros</i>	Balance Público	Referencia a la tabla CC1
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	182.874	
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	45.592	
Activos financieros a coste amortizado	1.254.229	

Derivados - Contabilidad de coberturas		
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociados	14.922	
Activos tangibles	1.609	
Activos intangibles	117	
Activos por impuestos	3.669	
Del que: activos por impuestos diferidos	3.669	
Otros activos	4.779	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		
<b>Total Activo</b>	<b>1.507.791</b>	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0	
Pasivos financieros a coste amortizado	1.373.513	
Derivados - Contabilidad de coberturas		
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		
Provisiones	7.767	
Pasivos por impuestos	6.959	
Del que: pasivos por impuestos diferidos	4.303	
Otros pasivos	6.014	
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		
<b>Total Pasivo</b>	<b>1.394.253</b>	
Capital	6.524	a)
Prima de emisión		
Instrumentos de patrimonio distintos del capital		
Otros elementos de patrimonio neto		
Ganancias acumuladas	85.086	b)
Reservas de revalorización		
Otras reservas		
Menos: acciones propias		
Resultado del ejercicio	11.888	
Menos: dividendo a cuenta		
Otro resultado global acumulado	10.040	c)
<b>Total de Patrimonio Neto</b>	<b>113.537</b>	
<b>Total de Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>1.507.791</b>	

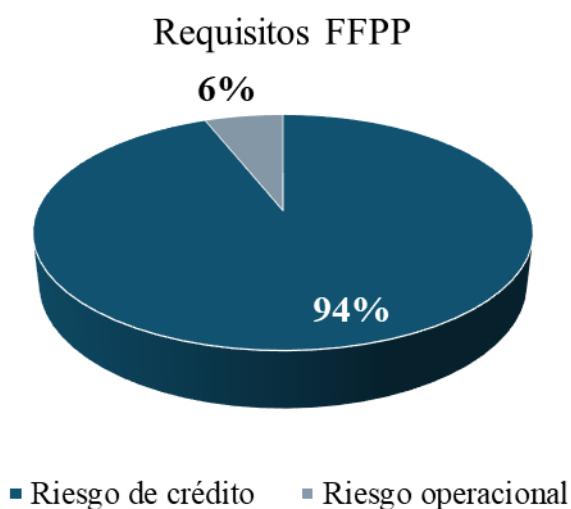
La diferencia entre los fondos propios a efectos de solvencia y el patrimonio neto del balance se debe, principalmente, a la no computabilidad como CET1 del beneficio provisional y a los filtros prudenciales aplicables al CET 1.

Concepto	Importe 2023 (miles de euros)
Capital emitido	6.524
Ganancias acumuladas	85.086
Resultado del ejercicio	11.888
Otro resultado global acumulado	10.040
<b>Patrimonio Neto Balance Público</b>	<b>113.537</b>
Parte del beneficio provisional o de cierre de ejercicio no admisible	-11.888
Ajustes de capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	-46
Insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas	-731
<b>Capital total</b>	<b>100.872</b>

#### 4. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL

##### 4.1 Requerimientos de capital por Pilar 1 por tipo de riesgo

El gráfico siguiente refleja los requisitos de fondos propios totales de la Entidad, distribuidos por tipología de riesgo:



Las fuentes de riesgo con requisitos de capital según la normativa vigente provienen del riesgo de crédito y del riesgo operacional, con un peso del 94% y 6%, respectivamente.



En la siguiente tabla se recoge un resumen de los activos ponderados por riesgo y los requisitos mínimos de capital establecidos por el artículo 92 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Miles de euros	Activos ponderados por riesgo		Requisitos de fondos propios totales
	2023	2022	2023
<b>Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)</b>	<b>520.567</b>	<b>473.316</b>	<b>41.645</b>
Del cual: con el método estándar	520.567	473.316	41.645
<b>Riesgo de crédito de contraparte</b>	-	-	-
<b>Riesgo de liquidación</b>	-	-	-
<b>Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)</b>	-	-	-
<b>Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)</b>	-	-	-
<b>Grandes exposiciones</b>	-	-	-
<b>Riesgo operativo</b>	<b>33.531</b>	<b>24.860</b>	<b>2.682</b>
Del cual: con el método del indicador básico	33.531	24.860	2.682
<b>Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)</b>	-	-	-
<b>Total</b>	<b>554.098</b>	<b>498.176</b>	<b>44.328</b>

A 31 de diciembre de 2023, la Entidad tiene unos requisitos de fondos propios por riesgo de crédito que ascienden a 41.645 miles de euros y por riesgo operacional por un importe de 2.682 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2023, la Entidad no cuenta con requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte, liquidación, ni de riesgo de mercado.

## 4.2 Requerimientos de capital por riesgo de crédito

A continuación, se presenta el importe de los requisitos de capital de la Entidad por razón del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2023, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo	Requisitos de capital (miles de euros)
<b>Categorías de exposición del método estándar excluidas las posiciones de titulización</b>	<b>41.645</b>
Administraciones centrales o bancos centrales	0
Administraciones regionales o autoridades locales	0
Entes del sector público	120
Bancos multilaterales de desarrollo	16
Entidades	11.908
Empresas	1.691
Minoristas	14.317
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	6.520
Exposiciones en situación de impago	402
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	719
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	2.161
Instrumentos de renta variable	2.538
Otras exposiciones	1.254
<b>Posiciones de titulización según método estándar</b>	<b>0</b>
<b>Total requisitos por riesgo de crédito por el método estándar</b>	<b>41.645</b>

Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº575/2013.

## 4.3 Factor corrector aplicado a exposiciones de pequeñas y medianas empresas y para exposiciones de financiación especializada

El artículo 501.1 de la CRR establece un factor corrector ponderado aplicable a los activos ponderados por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas, que no estén en situación de impago. Si la exposición a este segmento es menor a 2,5 millones de euros el factor corrector será de 0,7619. En otro caso, dicho factor corrector estará comprendido entre 0,7619 y 0,85 dependiendo del valor total de la exposición a Pymes. Para la aplicación de este factor el volumen de negocio de la empresa debe ser inferior a 50 millones, según recoge el artículo 501.2 de la CRR. La corrección por este concepto sobre los requerimientos por riesgo de crédito asciende a -761 miles de euros.

El artículo 501 bis de la CRR establece un factor reductor del 0,75 aplicable a los activos ponderados por riesgo de exposiciones frente a entidades que gestionan o financian estructuras o instalaciones físicas, sistemas y redes que prestan o apoyan servicios públicos esenciales siempre que se cumplan las condiciones que establece el citado artículo. En este caso, CG no está aplicando este artículo.

Estos artículos de la CRR fueron modificados por el Reglamento (UE) nº 2019/876 (CRR2). El Reglamento (UE) nº 2020/873, por el que se realizaron determinadas adaptaciones en respuesta a la pandemia de COVID-19, anticipó su aplicación al 27 de junio de 2020.

#### 4.4 Evaluación de la suficiencia del capital

De conformidad con lo establecido en la normativa de solvencia, CG dispone de un proceso de autoevaluación del capital y de la liquidez. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto. Por tanto, el citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene.

En el marco de su gestión de riesgos, CG procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital y de la liquidez, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, CG revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos (Pilar 1+Pilar 2) y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

En el proceso de planificación del capital se busca determinar las necesidades futuras de capital. Para ello, se estiman para los próximos tres ejercicios (2024, 2025 y 2026) las fuentes y consumos de capital.

Asimismo, se lleva a cabo este mismo análisis, pero considerando un escenario macroeconómico adverso en línea con lo establecido en la Guía PAC y PAL del Banco de España. El escenario de estrés macroeconómico utilizado es el elaborado por un experto independiente para la economía española.

El escenario se caracteriza por un nuevo tensionamiento en los riesgos geopolíticos. Las tensiones en el Mar Rojo provocan una serie de cambios en la logística del transporte marítimo (y no marítimo) de mercancías, así como un fuerte encarecimiento de los costes de transporte, simulando la tendencia observada entre finales de 2021 y principios de 2022. Si bien el alcance de estas tensiones es menor al experimentado por entonces (la presión de la demanda global es de menor envergadura de la registrada post-pandemia) la probabilidad de que escale y se extienda a los precios domésticos es alta.

Bajo el supuesto de unas tensiones que duran más de lo previsto y un encarecimiento de los costes de transporte sostenido en el tiempo (6-9 meses) se vería un traslado sobre la inflación tanto en EE.UU. como en Europa. Asimismo, las tensiones geopolíticas también se traducirían en un mayor tensionamiento de los precios internacionales de la energía. La inflación se mantendría en niveles superiores al objetivo en los próximos años. Esta persistencia de la inflación obligaría a la Fed y al BCE a mantener los tipos en terreno restrictivo los próximos años, provocando un notable deterioro de la actividad económica entre la segunda mitad de 2024 y la primera parte de 2025.

El shock provendría de las siguientes fuentes:

- Entorno global

- Las tensiones en Oriente Próximo mantienen al alza las presiones inflacionistas, vía incrementos de costes de producción (inflación de bienes) y precios internacionales de la energía. Asimismo, la inflación de servicios se mantiene enquistada, fruto de las mayores presiones salariales.
- Los bancos centrales se ven obligados a mantener tipos altos por más tiempo, provocando un deterioro de la actividad con mayor intensidad en las principales economías del área euro como Alemania, Francia o Italia. En estos países, el proceso desinflacionista se intensifica en la segunda mitad del 2024, llevando la inflación en estos países por debajo del 2%. Esto le da margen al BCE a poder realizar la primera bajada de tipos en diciembre. A partir del segundo trimestre de 2025, gracias a las menores presiones inflacionistas en el área euro y una actividad estancada, el BCE aumenta el ritmo de bajadas.
- Las restrictivas condiciones financieras impactan tanto en las finanzas de los hogares como en las decisiones de inversión de las empresas, con sectores como las manufacturas o el mercado inmobiliario como principales afectados.
- Entorno local
  - Además del deterioro del comercio global, la incertidumbre política vuelve a afectar a la economía nacional. El gobierno no es capaz de sacar los presupuestos generales adelante, lastrando la ejecución de los fondos NGEU y, por lo tanto, reduciendo su impacto positivo sobre la inversión empresarial.
  - El diferencial de crecimiento entre España y el área euro se amplía en los próximos años. Las presiones inflacionistas (servicios y salariales), por lo tanto, se mantienen durante más tiempo.
  - Tipos de interés
  - El BCE mantiene tipos intactos hasta el 4T24, donde realiza una primera bajada de 25pb adicional. A partir del 2T25, el ciclo de bajadas se intensifica, acumulando 175 de descenso en el tipo de referencia en 2025. Las curvas de tipos se desinvierten a lo largo del horizonte de proyección.
  - Vuelve el aumento del riesgo país, con los diferenciales periféricos incrementándose en el horizonte de proyección para España e Italia.

En España esto se traduce en:

- PIB: deterioro de la actividad en la segunda mitad del 2024 y primera del 2025, fruto de las restrictivas condiciones financieras y las presiones inflacionistas
- La demanda interna se resiente de manera significativa en el horizonte de proyección.
  - Consumo privado: el consumo de los hogares modera notablemente tras agotarse su capacidad para hacer frente a las restrictivas condiciones financieras y el repunte de los precios.
  - Inversión: el acceso a la financiación continúa dificultándose en los próximos años. Los costes de producción aumentan tanto por coste laboral como por coste de los factores productivos. En este entorno, la inversión se deteriora significativamente.

- La demanda externa contribuirá negativamente hasta 2025, por un mayor deterioro de las exportaciones que de las importaciones, ante la ralentización de la economía mundial y de los principales socios comerciales de España (zona euro).
- Inflación: tras la moderación de los precios observada en 2023, comienza un nuevo ciclo de repunte y presiones inflacionistas. La inflación supera el 4% entre finales de 2024 y principios del 2025, para después ir moderando en 2026, si bien no baja del 3% en el horizonte de proyección. La situación sobre la evolución de los precios diverge respecto a Alemania, Francia e Italia, cuya recesión anticipa y más acusada lleva a acelerar el proceso desinflacionista.

El impacto de las principales variables macroeconómicas en España sería el siguiente:

% anual	2023	2024	2025	2026
<b>PIB real</b>	<b>2.5</b>	<b>1.2</b>	<b>-0.1</b>	<b>1.4</b>
Consumo Final	2.3	1.6	0.7	1.0
Hogares	1.7	1.7	0.4	1.2
AA.PP.	3.8	1.3	1.4	0.5
FBCF	0.6	1.5	-0.3	1.7
Bienes de equipo	-1.8	0.8	-0.4	2.4
Construcción	2.2	1.5	-0.4	1.7
<b>Demanda nacional (*)</b>	<b>1.7</b>	<b>1.5</b>	<b>0.4</b>	<b>1.1</b>
Exportaciones de bienes y servicios	2.4	0.3	-1.2	2.9
Importaciones de bienes y servicios	0.3	1.3	0.2	2.6
<b>Demanda externa (*)</b>	<b>0.8</b>	<b>-0.3</b>	<b>-0.5</b>	<b>0.2</b>
IPC (media anual)	3.5	3.5	4.1	2.6
Precio de la vivienda	2.7	-0.1	-1.0	1.5
Deflactor PIB	6.0	4.1	4.9	5.3
PIB nominal	8.5	5.3	4.8	6.7
Empleo	3.0	0.2	-1.2	0.6
Tasa de paro	12.1	12.8	14.6	13.9
Saldo público PDE (% PIB)	-3.8	-4.5	-5.1	-4.8
Saldo público (MM)	-54.6	-69.2	-82.1	-82.5
Deuda pública PDE (% PIB)	107.6	109.6	110.4	110.1
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de la nación (% del PIB)	3.4	1.2	0.3	0.9

(\*) Aportación al crecimiento del PIB

La curva de tipos de interés asociada a este escenario adverso sería la siguiente:



- El **riesgo de interés** es medio-alto como consecuencia de la sensibilidad del margen financieros a variaciones de +/- 200 pb del tipo de interés (10,19%), aunque la Caja está bien posicionada para bajadas de tipos de interés.
- El **riesgo de liquidez** es medio-bajo. La liquidez de CG es holgada. La ratio de cobertura de depósitos totales sobre préstamos del 270,43% así como un LCR, ratio regulatoria muy por encima del nivel exigido, 632% y un NSFR del 187%.  
Adicionalmente, la Entidad ha estimado su horizonte de supervivencia bajo distintos escenarios de salidas de depósitos y recortes en el valor de los activos. La Entidad mantendría un horizonte de supervivencia que supera los 99 días en el escenario más grave y más de 342 en el resto de los escenarios, y sin considerar la línea de liquidez disponible con la matriz.
- El **riesgo reputacional** es bajo, lo que implica una fortaleza para la entidad, consecuencia de que no ha tenido eventos de pérdida de credibilidad, el número de reclamaciones es casi nulo, no se le han impuesto sanciones ni han acontecido eventos de incumplimientos regulatorios.
- El **riesgo estratégico y de negocio** es bajo, la Entidad cuenta con un impacto mínimo de los rescates de recursos de clientes, concentración baja y una tasa de morosidad de las más bajas del sector.
- Finalmente, hay que destacar que CG no tiene **riesgo de mercado**, puesto que no mantiene cartera de negociación ni posición significativa en divisa.

En resumen, la Entidad cuenta (i) en el ámbito de la solvencia tanto con capital excedentario como con procedimientos de recapitalización que le permitirían hacer frente a escenarios más adversos que los empleados, y (ii) en el ámbito de la liquidez, con un colchón elevado para afrontar cualquier evento de estrés de liquidez.

## 5. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

### 5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro<sup>4</sup>

Las definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas se ajustan a lo establecido por la normativa vigente, en concreto la Circular 4/2017 de Banco de España.

Actualmente CG, a pesar de contar con posiciones deterioradas en su cartera crediticia, tiene una tasa de cobertura del 86,51% (135,35% si se incluyen otros fondos de cobertura voluntarios constituidos).

### 5.2 Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2023 y exposición media durante el ejercicio 2023

El valor total de las exposiciones al 31 de diciembre de 2023 al riesgo de crédito de la Entidad, antes de los ajustes correspondientes indicados en el Título II de la Parte Tercera del Reglamento (UE) nº575/2013 y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 1.551.712 miles de euros, sin considerar los efectos de técnicas de mitigación del riesgo de crédito en el cómputo de los requerimientos de capital que la entidad, por el momento, no ha considerado preciso aplicar.

Exposición por categoría de riesgo		
	Exposición media 2023	dic-23
(miles euros)		
Administraciones centrales o bancos centrales	447.121,00	469.763,00
Administraciones regionales o autoridades locales	1.173,50	1.128,00
Entes del sector público	995,75	3.983,00
Bancos multilaterales de desarrollo	7.814,75	3.078,00
Organizaciones internacionales	8.966,50	2.000,00
Entidades	319.140,25	380.805,00
Empresas	33.217,00	37.188,00
Exposiciones minoristas	272.588,00	269.568,00
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	230.596,50	235.114,00
Exposiciones en situación de impago	6.901,00	6.586,00
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	6.814,50	7.026,00
Bonos garantizados	-	
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a CP	-	
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva	27.030,00	28.416,00
Instrumentos de renta variable	33.673,25	31.720,00
Otras	46.710,50	75.337,00
<b>Total</b>	<b>1.442.742,50</b>	<b>1.551.712,00</b>

<sup>4</sup> Ver cuentas anuales para un mayor detalle: <https://www.caixaquissona.com/es/public/auditoryreports>



### 5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Las exposiciones al riesgo de crédito de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, bruta de los ajustes establecidos en el artículo 111 del Reglamento (UE) nº575/2013 y de las pérdidas por deterioro constituidas, en su caso, sobre las mismas, se encuentran localizadas en España por su importe total que asciende a 1.551.712 miles de euros.

### 5.4 Distribución de las exposiciones por sectores

El importe en libros bruto de la exposición de las sociedades no financieras a 31 de diciembre de 2023, distribuido por sector económico, es de 69.429 miles de euros:

<b>Exposición por sector económico</b>		
<b>Miles de euros</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	22.988	26.744
Industrias extractivas	0	0
Industria manufacturera	2.245	2.286
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	149	133
Suministro de agua	0	0
Construcción	9.678	7.441
Comercio al por mayor y al por menor	5.241	7.222
Transporte y almacenamiento	2.042	1.817
Hostelería	1.541	1.952
Información y comunicaciones	1.590	1.581
Actividades financieras y de seguros	0	0
Actividades inmobiliarias	13.748	13.607
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0	0
Actividades administrativas y servicios auxiliares	0	0
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	0	0
Educación	0	0
Actividades sanitarias y de servicios sociales	0	0
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0	0
Otros servicios	10.208	15.159
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>69.429</b>	<b>77.941</b>

### 5.5 Riesgo de concentración

El riesgo de concentración se divide en concentración individual y sectorial. Para el cálculo de los requerimientos por riesgo de concentración la Entidad se basa en la opción simplificada expuesta por Banco de España.

Concentración sectorial:

<b>Información relativa al Índice de Concentración Sectorial</b>		
<b>Agrupaciones</b>	<b>Importe de la inversión</b>	<b>% de la inversión</b>
Bienes raíces	26.199	10,04%
Materiales básicos	105	0,04%
Finanzas no bancarias	9.314	3,57%
Industrias transformadoras y manufactureras	14.137	5,42%
Consumo no básico o discrecional	71.422	27,37%
Servicios de telecomunicación y tecnologías de la información	1.939	0,74%
Transporte y logística	15.682	6,01%
Servicios empresariales y profesionales	68.926	26,41%
Productos de primera necesidad	68.926	18,36%
Suministros de utilidad pública	2.066	0,79%
Salud y asistencia	489	0,19%
Energía fósil	2.777	1,06%
<b>Total</b>	<b>260.967</b>	<b>100,00%</b>
<b>Índice de concentración sectorial (ICS)</b>		<b>19,65</b>

**Nota: Datos a 31-12-2023 en miles de euros.**

<b>Coefficiente de recargo por Concentración Sectorial</b>	<b>Resultado</b>
Riesgo con sociedades no financieras y empresarios individuales (A)	99.618
Riesgo bruto total (B)	708.887
Proporción (A) / (B)	14%
Factor reductor empresarial	40,15%
Factor reductor cíclico	74,78%
Recargo (Pilar 2) riesgo de concentración sectorial	46,22

**Nota: Datos a 31-12-2023 en miles de euros.**

Conforme a las cifras anteriores y a lo establecido por la "Guía PAC y PAL", la Entidad tiene recargo por riesgo de concentración sectorial de 46,22 miles de euros.

Concentración individual:

<b>Información relativa al Índice de Concentración Individual</b>		
	<b>Importe inversión</b>	<b>% Inversión</b>
<b>Inversión total</b>	491.526	100,00%
<b>1.000 mayores acreditados</b>	256.783	52,24%
<b>Índice de concentración individual (ICI)</b>		<b>0,0472</b>

**Nota: Datos a 31-12-2023 en miles de euros.**

Dado que el índice de concentración individual asciende a 0,0472, conforme a lo establecido por la "Guía PAC y PAL", se ha de aplicar un coeficiente de recargo sobre los requerimientos de capital por los riesgos de Pilar 1 igual al 0%. Es decir, no se requieren requerimientos de capital por riesgo de concentración individual.

La entidad, por lo tanto, mantiene unos requerimientos de capital por riesgo de concentración de 46 miles de euros.

## 5.6 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación, se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones de la Entidad al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2023, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas. A todas las exposiciones se les ha aplicado el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios:

Distribución por vencimiento y tipo de activo								
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 1 años	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Sin Vencimiento	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	62.672	-	-	-	-	-	-	62.672
Depósitos en entidades de crédito	76.203	-	-	44.000	-	-	-	120.203
Adquisición temporal de valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	274	196	6.767	80.858	403.431	-	491.526
Valores representativos de deuda	-	50.188	44.419	223.789	344.306	100.000	-	762.702
Participaciones en OIC	28.806	-	-	-	-	-	-	28.806
Instrumentos de patrimonio	16.786	-	-	-	-	-	-	16.786
Otras	-	-	-	-	-	-	25.096	25.096
<b>Total</b>	<b>184.467</b>	<b>50.462</b>	<b>44.615</b>	<b>274.556</b>	<b>425.164</b>	<b>503.431</b>	<b>25.096</b>	<b>1.507.791</b>

## 5.7 Variaciones producidas en el ejercicio 2023 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2023 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2023 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

Variaciones pérdidas por deterioro y provisiones riesgos y compromisos contingentes		
	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones riesgos y comp. Contingentes
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2022</b>	9136	478
Dotaciones con cargo a resultados	1028	0
Recuperaciones con abono a resultados	-1152	-361
Dotaciones netas del ejercicio		0
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos		0
Efecto de las diferencias de cambio		0
Traspaso entre fondos		0
Otros		0
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2023</b>	<b>9012</b>	<b>117</b>

\*En miles de euros

\*Datos extraídos del estado FI\_12-1

A cierre de 2023, las pérdidas por deterioro de activos netas han disminuido en 85 miles de euros. Por su parte, el saldo de provisiones por riesgos y compromisos contingentes ha disminuido en 361 miles de euros respecto a 2022.

### 5.8 Información sobre operaciones refinanciadas y reestructuradas

A continuación, se presenta el detalle de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas a 31 de diciembre de 2023:

	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas		De las cuales garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas	
		De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor					
<i>Miles de euros</i>								
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>6.595</b>	<b>2.414</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<i>Bancos Centrales</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Administraciones públicas</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Entidades de crédito</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Otras sociedades financieras</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Sociedades no financieras</i>	5.271	1.964	0	0	0	0	0	0
<i>Hogares</i>	1.323	450	18	18	0	0	0	0
<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Compromisos de préstamos concedidos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>6.595</b>	<b>2.414</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### 5.9 Distribución de las posiciones deterioradas

A continuación, se presenta el detalle de las posiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2023:

Posiciones deterioradas por tipo de acreditado (stage 3)			
Miles de euros	Saldo	Cobertura	% Cobertura
Financiación especializada	0	0	0,0%
Pymes	3.989	617	15,5%
Empresarios individuales	961	249	25,9%
Adquisición vivienda habitual (LTV<=80%)	472	185	39,1%
Adquisición vivienda habitual (LTV>80%)	107	107	100,0%
Adquisición vivienda distinta de la habitual	174	14	8,1%
Crédito al consumo	262	117	44,6%
Otros fines	614	314	51,1%
<b>Total activos dudosos</b>	<b>6.579</b>	<b>1.602</b>	<b>24,3%</b>
Cobertura genérica		4090	86,51%
Otros fondos de cobertura voluntarios		3.213	270,7%
<b>Total activos dudosos</b>	<b>6.579</b>	<b>17.809</b>	<b>270,7%</b>

[Nota explicativa del cálculo de las ratios de cobertura]:

Cobertura específica: 24,34% → 24,34% = cobertura específica (1.602 miles de euros) / activos dudosos (6.579 miles de euros)  
 Cobertura total: 65,43% → 65,43% = cobertura específica y genérica (4.305 miles de euros) / activos dudosos (6.579 miles de euros)

Cobertura total con fondos voluntarios: 135,35% → 135,35% = cobertura específica y genérica + fondos voluntarios (8.905) / activos dudosos (6.579 miles de euros)

Si tenemos en cuenta el total de las provisiones, es decir, cobertura específica de la morosidad y cobertura genérica, la ratio de cobertura ascendería al 62,17%. Además, hay que destacar que la Entidad cuenta con fondos de cobertura voluntarios que ascienden a 3.213 miles de euros adicionales.

Adicionalmente, se incluye el movimiento de exposiciones dudosas de préstamos y valores representativos de deuda (VRD) durante el ejercicio 2023:

Variaciones operaciones dudosas	
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2022</b>	8040
Préstamos y VRD que han pasado a situación dudosa	1121
Reclasificación a situación normal	-22
Reclasificación a situación de vigilancia especial	-1494
Importes reconocidos como fallidos	-42
Otros cambios	-1024
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2023</b>	6579

Finalmente, se presenta la distribución del valor contable bruto de las exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas y exposiciones dudosas y no dudosas de los préstamos y valores representativos de deuda según el número de días transcurridos desde su vencimiento. Se presentan los valores contables a 31 de diciembre de 2023:

Exposiciones dudosas y no dudosas y deterioro relacionado

	Importe en libros	Importe en libros bruto				Deterioro de valor acumulado			Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
		Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)	Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)			
		De los cuales: instrumentos con bajo riesgo de crédito								
<i>Miles de euros</i>										
<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>762.703</b>	<b>762.811</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-108</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones Públicas	473.546	473.546	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito	269.737	269.737	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras	19.419	19.527	0	0	0	-108	0	0	0	0
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>491.526</b>	<b>474.360</b>	<b>0</b>	<b>19.491</b>	<b>6.579</b>	<b>-6.356</b>	<b>-947</b>	<b>-1.602</b>	<b>0</b>	<b>-665.624</b>
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones Públicas	981	981	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras	64.581	50.496	0	14.944	3.989	-3.548	-683	-617	0	0
De las cuales pymes	64.568	50.483	0	14.944	3.989	-3.548	-683	-617	0	0
Hogares	425.964	422.884	0	4.547	2.590	-2.809	-264	-985	0	-665.624
<b>Exposiciones fuera de balance</b>	<b>34.809</b>	<b>34.213</b>		<b>650</b>	<b>7</b>	<b>94</b>	<b>23</b>	<b>0</b>		
Bancos Centrales	0	0		0	0	0	0	0		
Administraciones públicas	86	147		0	0	0	0	0		
Entidades de crédito	0	0		0	0	0	0	0		
Otras sociedades financieras	0	0		0	0	0	0	0		
Sociedades no financieras	20.979	20.439		537	3	60	19	0		
Hogares	13.744	13.626		113	5	34	4	0		
<b>Total</b>	<b>1.289.037</b>	<b>1.271.384</b>	<b>0</b>	<b>20.141</b>	<b>6.586</b>	<b>-6.370</b>	<b>-924</b>	<b>-1.602</b>	<b>0</b>	<b>-665.624</b>

**Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento**

	Importe en libros bruto/importe nominal											
	Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas								De las cuales: en situación de default
	Total	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Total	De pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidas > 7 años	
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>494.012</b>	<b>493.850</b>	<b>162</b>	<b>6.579</b>	<b>5.436</b>	<b>366</b>	<b>132</b>	<b>550</b>	<b>96</b>	-	-	
Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	981	981	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras de las cuales: pymes	65.440 65.427	65.438 65.425	2 2	3.989 3.981	3.885 3.885	0 0	7 -	96 96	- -	- -	- -	3.989 3.989
Hogares	427.591	427.431	160	2.590	1.550	366	125	454	96	-	-	2.590
<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>762.811</b>	<b>762.811</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	473.546	473.546	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	269.737	269.737	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	19.527	19.527	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Exposiciones fuera de balance</b>	<b>28.032</b>	-	-	<b>7</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	14.517	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Hogares	13.429	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total exposiciones dic-22</b>	<b>1.284.854</b>	<b>1.256.660</b>	<b>162,063</b>	<b>6.586</b>	<b>5435,591</b>	<b>365,513</b>	<b>131,847</b>	<b>550,473</b>	<b>95,6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	



### 5.10 Información sobre garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

No existen activos no corrientes clasificados para la venta (adjudicados) a 31 de diciembre de 2023.

### 5.11 Información sobre moratorias de pagos y avales públicos u otras medidas aplicadas en respuesta a la crisis derivada del Covid-19

Ante la situación provocada por la pandemia de Covid-19 desde marzo de 2020, la Entidad activó los planes de contingencia necesarios que han favorecido la continuidad de los negocios.

Con el objetivo de aliviar la situación de las familias vulnerables y promover el crédito necesario para empresas y autónomos, el Gobierno español aprobó los Reales Decretos-Ley 6/2020, 8/2020, 11/2020, 15/2020, 18/2020, 19/2020, 25/2020 y 26/2020. En concreto, se establecen dos tipos de moratorias legislativas para los particulares y profesionales en situación de vulnerabilidad, que cubren tanto los préstamos con garantía hipotecaria como el crédito sin garantía hipotecaria con la suspensión temporal de los compromisos de pago de los deudores sin coste alguno para ellos.

A estas iniciativas hay que sumar la puesta en marcha de moratorias no legislativas en acuerdo con el resto de las entidades financieras asociadas (moratorias UNACC) reconocidas en el Real Decreto-Ley 19/2020, de 26 de mayo, que amplían el alcance las moratorias aprobadas en los anteriores Reales Decreto-Ley.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los datos al cierre del ejercicio, de moratorias en CG:

<i>Miles de euros</i>	Nº operaciones concedidas	Importe concedido	Saldo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Moratorias	61	4621	2807	2344	463	-
Hogares	51	4035	2595	2156	439	-
Pyme + autónomos	10	586	212	188	24	-

Nota: Datos en miles de euros

### 5.12 Información sobre operaciones intragrupo y con partes vinculadas

Se considera parte vinculada, el titular de:

- Directa o indirectamente, o a través de una sociedad controlada, fiduciaria o persona interpuesta controla Caja Rural de Guissona S. Coop. de Crédito;
- Es una sociedad participada por la Entidad;
- Es una *joint venture* en la cual la Entidad es una participante;
- Es uno de los directivos con responsabilidad estratégica en la Entidad;
- Es familiar próximo de uno de los sujetos indicados anteriormente;
- Es una entidad sobre la cual alguno de los sujetos indicados ejerce el control, influencia significativa o posee, directa o indirectamente, una cuota significativa de los derechos de voto, en todo caso no inferior al 20%;
- Es un plan de pensiones complementario, colectivo o individual, nacional o extranjero, constituido a favor del personal de la Entidad, o de cualquier otra entidad vinculada con ella.

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Caja ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, aprobándose por el Consejo Rector y siendo comunicadas al Banco de España, siempre que así se establezca en los manuales internos o en la normativa en vigor.

Los saldos al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 de la Caja generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes (en miles de euros):

<i>Miles de euros</i>	2023	2022	2021
<b>ACTIVO</b>			
Créditos y préstamos	0	4900	0
Instrumentos de patrimonio	18.306	27.977	20653
Valores representativos de deuda	0	0	0
<b>PASIVO</b>			
Depósitos	144.789	107.561	192800
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
Avales	693	439	392
<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
Ingresos:			
Ingresos por intereses	0	0	0
Ingresos por dividendos	911	278	320
Ingresos por comisiones	0	126	222
Gastos:			
Gastos por intereses	0	0	0
Remuneración, dietas y otros	0	0	0

Los datos detallados en el cuadro anterior se refieren a entidades con las cuales existe una vinculación directa. Además, la caja posee participaciones clasificadas como entidades dependientes, multigrupo o asociadas (Ver Nota 12 de las Cuentas Anuales).

### 5.13 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la Entidad

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por la Entidad para el cálculo de los requerimientos por riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

La Entidad no presenta requerimientos por riesgo de contraparte.

### 5.14 Identificación de las agencias de calificación utilizadas

Se utilizan únicamente agencias de calificación en el caso de las exposiciones frente a entidades, empresas o bien administración central del país en el que esté emitido el bono, tal y como se determina en los artículos 119, 120 y 121 del Reglamento (UE) nº575/2013.

### 5.16 Exposición a posiciones de titulización

CG no cuenta con posiciones en titulizaciones.

## 6. TECNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

La Entidad no está aplicando técnicas de reducción del riesgo de crédito para el cálculo de sus exposiciones a efectos regulatorios de requisitos de capital.

Aunque no se consideran en los cálculos de requerimientos de capital, desde el punto de vista de la gestión del riesgo, sí que se aplican diferentes tipos de técnicas que tienen como objetivo la asunción de un menor riesgo de crédito. A este respecto, la Caja actúa en una doble vertiente, vinculada al desarrollo del negocio bancario tradicional:

- Política de toma de garantías (gestión de colaterales, hipotecas, pignoración de depósitos o acciones, fiadores, etc.).
- Aplicación de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo.

En el corto plazo, CG no tiene previsto participar en procesos de mitigación de mayor sofisticación como:

- Política de sindicación de operaciones de gran volumen.
- Titulización de activos.
- Utilización de derivados de crédito para hacer coberturas a nivel de cartera global.
- Ventas de cartera.
- Etc.

El principal instrumento de mitigación del riesgo de crédito que se aplica en la Caja es la política de tomas de **garantías** (garantías reales, pignoraticias, avalistas solidarios, etc.). La admisión de garantías se encuentra sujeta a una serie de estrictas normas cuya finalidad es asegurar la efectiva reducción del riesgo de crédito asumido a través de las garantías aplicadas.

La Caja dispone, conoce y maneja una baraja de instrumentos de mitigación suficientemente amplia y eficaz, que le permite asegurar el buen fin de los riesgos de créditos asumidos con sus clientes:

- Garantías hipotecarias (inmuebles, vehículos y elementos de transporte).
- Garantías prendarias (depósitos, acciones bonÁrea Agrupa, fondos de inversión, derechos de cobro, etc.)
- Avales o fianzas

La eficacia de las técnicas utilizadas por la Caja queda patente en el bajo índice histórico de fallidos. Tanto los procedimientos de definición contractual, de gestión, de registro de garantías reales (Registro de la Propiedad), de archivo, y en su caso de ejecución judicial, asociados a la instrumentación de las garantías o colaterales se han venido demostrando cien por cien eficaces, sin que exista un solo precedente de anulación o invalidación de la presupuesta eficacia de las mismas por cualquier circunstancia imputable a deficiencias de dichos procedimientos.

Por último, CG dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor y actualización de sus garantías. El objetivo de CG es mantener en todo momento una valoración actualizada de las garantías conectadas con cada riesgo, especialmente en aquellos casos en que las citadas garantías tengan la condición de garantías eficaces, y que por tanto sean consideradas como “minoradores” de coberturas.

La Caja tiene establecido en su Manual de Gestión del Riesgo de Crédito un proceso de valoración y actualización de garantías, de reporte mensual y que hace uso de diferentes herramientas:

- Fichero de garantías a actualizar (riesgos dudosos y riesgos normales).
- Garantías a tasar individualmente.
- La FGR actualiza el valor de referencia de las acciones bonÀrea Agrupa.
- Expediente de diferencias en tasación superior al 25%.

## **7. RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

A 31 de diciembre de 2023, CG no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

## **8. RIESGO OPERACIONAL**

Como ya se ha desarrollado en el apartado 2.6, CG dispone de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permite entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo.

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el título III de la Parte Tercera del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Los requerimientos de capital por riesgo operacional ascienden a 2.682 miles de euros a 31 de diciembre de 2023.

## 9. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

### 9.1 Criterios de clasificación, valoración y registro de resultados

Un **“instrumento de capital”** es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital o patrimonio se clasifican, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes categorías conforme a lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España:

- Valor razonable con cambios en resultados
- Valor razonable con cambios en Otro Resultado Global
- Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

En particular, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Caja están clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en otro resultado global. Las variaciones de estos instrumentos se imputan en el patrimonio neto como “otro resultado global”. Cuando corresponde, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### 9.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2023, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de Caja Rural de Guissona S.C.C. ascendían a 60.515 miles de euros. Su composición, por tipología de sociedad, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de patrimonio no incluidos en la cartera de negociación (miles de euros)	
Entidades de crédito	838
Otras sociedades financieras	28.806
Sociedades no financieras	15.949
Participaciones en entidades asociadas	14.922
<b>Total</b>	<b>60.515</b>

También resulta posible descomponer las participaciones e instrumentos de patrimonio no incluidos en la cartera de negociación de la Caja a 31 de diciembre de 2023 atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
<b>Finalidad de la cartera:</b>	
Cartera mantenida con ánimo de venta	45.592
Cartera mantenida con fines estratégicos	-
<b>Total</b>	<b>45.592</b>
<b>Tipo de contraparte:</b>	
Participaciones de entidades de crédito	838
Participaciones de otras sociedades españolas	4.522
Participaciones de otras sociedades extranjeras	11.426
Participaciones en fondos de inversión	28.806
<b>Total</b>	<b>45.592</b>
<b>Tipo de cotización:</b>	
Cotizados en mercados organizados	41.991
No cotizados	3.601
<b>Total</b>	<b>45.592</b>

Durante el ejercicio 2023 se produjo la venta de participaciones de Corporación Alimentaria Guissona SA, sociedad española no cotizada.

A 31 de diciembre de 2023, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de patrimonio clasificados como "activos a valor razonable con cambios en otro resultado global" ascendían a 9.953 miles de euros.

## 10. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto, así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecitaciones de las distintas partidas de activo y pasivo.
- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2023 en los indicadores citados:

Indicadores	Resultado
Sensibilidad Margen Financiero (-200pb)	-10,19%
Sensibilidad Valor Económico (+200pb)	-6,18%

*Pro memoria:*

Margen financiero	13.162
Valor económico	154.681

**Nota: Importes en miles de euros.**

Tanto el impacto sobre el valor económico como en margen financiero de variaciones en los tipos de interés se estima ante sendos desplazamientos paralelos de la curva de tipos de  $\pm 200$  puntos básicos, tal y como establece la Guía de la EBA sobre la gestión del riesgo de interés en actividades distintas de las de negociación (EBA/GL/2018/02).

Información asociada al cálculo de las necesidades de capital por riesgo de interés	
Conceptos	Importe
Descenso del Valor económico	9.559
Suma del Margen recurrente de los últimos 3 años	36.750
Suma de los Márgenes de interés de los últimos 3 años	48.162
Suma de los Dividendos de los últimos 3 años	2.388
Suma de las Comisiones netas de los últimos 3 años	2.813
Suma de los Gastos de administración de los últimos 3 años	16.148
Suma de las Amortizaciones de los últimos 3 años	466.121
15% de CET1	15.131
<b>Requerimientos de capital por tipo de interés</b>	<b>0</b>

**Nota: Importes en miles de euros.**

La Entidad no requiere capital por este riesgo debido a la caída significativa de la sensibilidad del valor económico a la curva de tipos.

La Entidad no necesita llevar a cabo medidas de gestión del riesgo de tipo de interés para atenuar el impacto de movimientos desfavorables de los tipos de interés sobre el banking book. Es importante subrayar que la Entidad está muy bien posicionada para una subida de tipos. Por ello, la Entidad realiza un seguimiento centrado en la evolución de la curva de tipos de manera semanal en el Comité de Créditos y de Mercados.

## 11. OTROS RIESGOS

Englobados en la consideración de “otros riesgos” y que, por lo tanto, sus impactos no han sido tratados de manera específica en los epígrafes anteriores ni en los escenarios de estrés planteados, se podrían desagregar los siguientes riesgos principales:

- **Riesgo estratégico y de negocio:** No se han realizado inversiones significativas cuya rentabilidad dependa de eventos externos.
- **Riesgo de reputación:** Su repercusión, coste social o pérdida de clientela de eventuales demandas judiciales tendría impactos mínimos en la solvencia de la Entidad según la experiencia histórica.
- **Riesgo de diferencial de crédito en la cartera de no negociación (CSRBB, por sus siglas en inglés):** Este riesgo se refiere al riesgo derivado de cambios en el precio de mercado del riesgo de crédito, de liquidez y potencialmente de otras características de instrumentos con riesgo crediticio que no se captura en otro marco prudencial existente, como el IRRBB, ni en el riesgo esperado de crédito o de impago inmediato. El objetivo para 2024 será el desarrollo de una metodología que permita una cuantificación y valoración de este riesgo para obtener una aproximación de su impacto.
- **Riesgo ambiental, social y de gobernanza (ASG):** Adicionalmente, en el actual contexto, donde las repercusiones medioambientales son cada vez más frecuentes, los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) adquieren una importancia creciente en el ámbito financiero. En respuesta a esta realidad, la Entidad ya indicó la intención de elaborar un plan de acción que deviniese en una política de sostenibilidad y el desarrollo de la evaluación del riesgo ASG, abordando esta evaluación tanto desde una perspectiva cualitativa como cuantitativa. Durante el 2023, y como parte de la evolución continua de las políticas internas, CG ha consolidado estos esfuerzos al incorporar de manera más integral la perspectiva ASG en la gestión de riesgos. La Política General de Sostenibilidad tiene carácter corporativo, por tanto, su ámbito de aplicación se extiende a toda la Entidad, teniendo esta un carácter transversal, que debe integrarse en la propia cultura de la Entidad y, en consecuencia, todas las áreas deben incorporar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, en su actividad diaria los principios definidos en ella. Durante los últimos años ha proliferado abundante normativa y un conjunto de directrices por parte de los principales organismos reguladores y supervisores, tanto internacionales como nacionales, sobre la conveniencia de que las entidades financieras integren la sostenibilidad en sus modelos de negocio y estrategia, gobernanza, gestión de riesgos y divulgación. En particular, se destaca la siguiente lista de legislación y recomendaciones, sin ánimo de ser exhaustiva:
  - El Plan de acción de la EBA en finanzas sostenibles (septiembre 2019).
  - El Plan de Acción “financiar el desarrollo sostenible”, de la Comisión Europea (marzo de 2018) y la Estrategia renovada (julio de 2021).



- El Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV (actualizado en junio 2020)
- La Guía del Banco Central Europeo sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales (noviembre de 2020).
- La Guía del Banco de España sobre expectativas supervisoras sobre los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental (octubre 2020).
- La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (mayo 2021).
- El Informe de la EBA sobre gestión y supervisión de los riesgos ESG en entidades de crédito y empresas de inversión (EBA/REP/2021/18) (julio 2021).
- Las Directrices de la EBA sobre remuneraciones (EBA/GL/2021/04) (julio 2021).
- Las Directrices de la EBA sobre gobierno interno (EBA/GL/2021/05) (julio 2021).
- Las Directrices de la EBA sobre evaluación de idoneidad (EBA/GL/2021/06) (julio 2021).
- La nueva propuesta de paquete bancario (CRR3 y CRD 6) (octubre 2021).
- El Documento de consulta del Comité de Basilea sobre los principios para la gestión y supervisión de los riesgos financieros relacionados con el clima (noviembre 2021).

En base al marco legal aplicable, las expectativas supervisoras y el propio posicionamiento estratégico, los principios generales en materia de sostenibilidad de CAIXAGUISSONA, que permitirán integrar la sostenibilidad de manera progresiva en la Entidad, son los siguientes:

- Integrar los criterios ASG en el núcleo de la estrategia de CAIXAGUISSONA en el medio y largo plazo, en los instrumentos de gestión y el desarrollo de sus planes de acción, teniendo en cuenta la doble perspectiva de significatividad, enfocando la estrategia de la Entidad en reducir el impacto negativo y maximizando el impacto positivo.
- Alinear dicha estrategia con los principales compromisos internacionales, nacionales y regionales en materia de sostenibilidad, así como con las mejores prácticas del sector.
- Fomentar el diálogo con los grupos de interés, para tratar de conocer sus expectativas en sostenibilidad y alinear la gestión de la Entidad con las mismas.
- Incentivar las finanzas sostenibles, mediante la comercialización de productos y servicios sostenibles que permitan aprovechar las oportunidades derivadas de la transición a una economía más sostenible.
- Impulsar la gobernanza en sostenibilidad, transparente y que garantice la consecución de la estrategia y la creación de valor a largo plazo para los grupos de interés.
- Integrar los riesgos en sostenibilidad en los procedimientos de gestión de riesgos actuales, con un enfoque global para su identificación, medición y seguimiento, con un horizonte temporal lo suficientemente amplio.
- Establecer progresivamente prácticas de comunicación responsable y transparente que promuevan y garanticen la rendición de cuentas ante los grupos de interés acerca de la estrategia, evolución de la Entidad y el impacto de su actividad con el medio ambiente y la sociedad.
- Cumplir con la legislación, los reglamentos y las normas fiscales, económicas, medioambientales y sociales pertinentes.

Además, la entidad ha llevado a cabo una evaluación de los riesgos de transición de la cartera crediticia y cartera de empresas de renta fija. Del informe se puede extraer:

**a. Para la cartera de crédito:**

- el nivel de concentración a los sectores más intensivos en la emisión de gases de efecto invernadero, definidos por el Banco Central Europeo en sus pruebas de resistencia climática, es del 85%, principalmente expuesto al sector de producción agrícola y animal (A01).

- La intensidad de emisiones de GEI financiadas de la cartera crediticia de la Entidad se sitúa en 366 Tn CO2 Eq. (sobre millón de euros) para los Scopes 1 y 2.
- La financiación a industrias intensivas en la emisión de GEI para las 15 mayores exposiciones de los 22 sectores más contaminantes (pruebas de estrés del BCE) es de 277 Tn CO2 Eq. (sobre millón de euros) para los Scopes 1 y 2.

**b. Para la cartera de renta fija:**

- Del análisis realizado se puede concluir que el nivel de concentración a los sectores más intensivos en la emisión de gases de efecto invernadero, definidos por el Banco Central Europeo en sus pruebas de resistencia climática, es del 8%, principalmente expuesto a los sectores de suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (D) y a la industria manufacturera (C).
- La intensidad de emisiones de GEI financiadas de la cartera de Renta Fija de empresas de la Entidad se sitúa en 23 Tn CO2 Eq. (sobre millón de euros) para los Scopes 1 y 2.
- La financiación a industrias intensivas en la emisión de GEI para las 15 mayores exposiciones de los 22 sectores más contaminantes (pruebas de estrés del BCE) es de 182 Tn CO2 Eq. (sobre millón de euros) para los Scopes 1 y 2.

Finalmente, por la propia idiosincrasia de la Entidad y su vinculación a un territorio y su sociedad, la Caja está comprometida con el desarrollo de un plan de negocio que facilite la prosperidad en la región en la que lleva a cabo su actividad

Para la estimación de los requerimientos de capital por estos “otros riesgos”, se ha mantenido la metodología que se venía utilizando hasta ahora. La estimación de los requerimientos de capital por “otros riesgos” se ha calculado como el 5% de los requerimientos de capital por Pilar I.

La elección de esta metodología responde a un enfoque conservador por parte de la Entidad y busca mantener un colchón por estos riesgos cuya gestión y minimización resulta más relevante en la Entidad.

Midiendo el impacto cuantitativo de este riesgo a través de los costes jurídicos de eventuales demandas judiciales, quebrantos, en la Entidad no han superado los 86 mil euros / anuales en los últimos ejercicios, siendo la cifra a 2023 menor de 66 mil euros.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con cinco fondos de cobertura (cobertura por riesgo legal, provisión de banca electrónica, sectorial ganadería, por riesgo operaciones y tarjetas visa).

Por lo tanto, el coste explícito de este tipo de eventualidades, así como su posible repercusión y coste social, estaría ampliamente cubierto mediante la asignación de capital a “otros riesgos”, por los fondos de coberturas ya dotados y, en caso de ser necesario, el colchón de conservación de capital.

Los requerimientos de capital por otros riesgos que ascienden a 2.216 miles de euros.

A modo de resumen se presenta el siguiente cuadro donde se indica la cuantificación del capital necesario por otros riesgos:

<b>Cuantificación del capital necesario por otros riesgos</b>		
Requerimientos de capital por otros riesgos	Metodología propia	2.216

**Nota: Datos a 31-12-2023 en miles de euros.**

## 12. RIESGO DE LIQUIDEZ

La Entidad lleva a cabo una gestión del riesgo de liquidez como se explica en el apartado 2.5, con aspectos a destacar como: i) el mecanismo de mitigación que establece alarmas ante situaciones anómalas del mercado o de CG (retirada de fondos con una frecuencia y volumen superior a la normal; demanda de fondos con precio superior al precio de mercado, percepción negativa de la institución en los mercados; baja disponibilidad de fondos en el mercado monetario, etc.); ii) existe un manual de liquidez completado con un plan de financiación y iii) se ha elaborado el Plan de Contingencia de Riesgo de Liquidez para asegurar la gestión de la liquidez en momentos de crisis.

La Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera.

El Comité de Créditos y de Mercados es el organismo que asume la responsabilidad de gestionar la inversión de los recursos líquidos disponibles, canalizando los mismos hacia las alternativas que considere en cada momento más adecuadas dentro de las atribuciones que en tal sentido le han sido delegadas desde el Consejo Rector de la Caja.

A continuación, se ilustra un desglose de la liquidez disponible:

Liquidez disponible	
<i>(miles de euros)</i>	<b>Importe</b>
Monedas y billetes	2.645
Reservas en bancos centrales que puedan ser retiradas	60.000
Activos en administraciones centrales	408.385
Activos en administraciones regionales o autoridades locales	0
Activos de entes del sector público	65.161
Acciones/participaciones en OIC admisibles	12.963
<b>Saldo disponible acumulado</b>	<b>549.154</b>

\*Conforme al valor ajustado a efectos del cálculo regulatorio de LCR (no corresponde con valor de mercado)

### 12.1 Perspectiva de liquidez y financiación

En relación con los contratos de garantía financiera emitidos, el importe nominal de la garantía no tiene por qué representar necesariamente una obligación real de desembolso o de necesidades de liquidez, las cuales dependerán de que se cumplan las condiciones para que se deba desembolsar el importe de la garantía comprometida.

La siguiente tabla muestra la estructura de vencimientos de la financiación de la Entidad a 31 de diciembre de 2023:

Distribución de la financiación por vencimiento								
Miles de euros	Saldo Total	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 9 meses	Entre 9 meses y 1 año	Más de 1 año
Depósitos minoristas estables	775.044	438.084	16.001	28.780	55.064	49.784	187.331	0
Otros depósitos minoristas	852.577	730.948	22.179	11.086	36.079	15.290	36.995	0
Depósitos no operativos de entidades de crédito	0	0	0	0	0	0	0	0
Depósitos no operativos de empresas no financieras	0	0	0	0	0	0	0	0
Depósitos no operativos de otras contrapartes	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1.627.621</b>	<b>1.169.032</b>	<b>38.180</b>	<b>39.866</b>	<b>91.143</b>	<b>65.074</b>	<b>224.326</b>	<b>0</b>

La financiación de CG proviene en su totalidad de depósitos a la clientela. La estrategia se define por la alta granularidad y baja concentración de las posiciones de pasivo, así como por la diversificación en el tiempo de los vencimientos del pasivo con vencimiento contractual. Hay que destacar que los depósitos a la vista, en los que el vencimiento no está determinado contractualmente, presentan un alto grado de estabilidad fruto de una relación establecida con la entidad que hace improbable la retirada.

### 12.2 Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)

Trimestralmente, la Entidad realiza el seguimiento del Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR), ratio regulatoria comprendido en el marco de Basilea III, entendido como el nivel mínimo de activos líquidos de alta calidad necesario para atender sus necesidades de liquidez en un escenario de estrés de 30 días. El nivel regulatorio es del 100%. La composición de la ratio LCR, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	569.648	401.199
Salidas de efectivo — Valor ponderado total	117.503	60.872
Entradas de efectivo — Valor ponderado total	27.353	14.557
Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	90.151	46.315
<b>Ratio de cobertura de liquidez (%)</b>	<b>632%</b>	<b>866%</b>

### 12.3 Coeficiente de financiación estable neta (NSFR)

La Entidad realiza trimestralmente el seguimiento del Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR), ratio regulatoria comprendido en el marco de Basilea III, definido como el resultado entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. El nivel regulatorio mínimo requerido es del 100%. Tras la aprobación definitiva del Capital Requirements Regulation II (CRR II) o el Reglamento (UE) nº 2019/876 que modifica la CRR, este requerimiento es exigible a partir del 28 de junio de 2021.

La composición de la ratio NSFR consolidado, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Total de financiación estable disponible	1.388.940	1.169.882
Total de financiación estable total requerida	741.286	674.911
<b>Ratio de financiación estable neta (%)</b>	<b>187%</b>	<b>173%</b>

### 13. ACTIVOS CON CARGAS

El concepto de activos con cargas (*asset encumbrance*) hace referencia a la parte del activo de CG, así como de los colaterales recibidos, que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A 31 de diciembre de 2023 CG no tenía activos con cargas.

### 14. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

A continuación, se presenta un resumen de los pilares de la política de remuneraciones y el sistema retributivo de la Caja. En el siguiente [enlace](#) se puede encontrar más información al respecto.

#### 14.1 Políticas y Principios sobre Remuneraciones

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de CG, la política retributiva se rige por los siguientes principios:

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el órgano de administración.
- Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la CG, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Aprobación y revisión periódica por parte del órgano de dirección, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.
- Evaluación periódica interna e independiente.
- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- Supervisión por parte del órgano de dirección de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, velando por la equidad interna y la competitividad externa.

En el marco citado y en atención a su tamaño, CG dispone de un Comité único de Retribuciones y Nombramientos, formado por el Vicepresidente, el Secretario y un Vocal del Consejo Rector.

Composición del Comité de Nombramientos y Retribuciones		
Violant Rius Gomà	Presidente	Independiente
Jaume Alsina Cornellana	Vicepresidente	Dominical
Miquel Marsol Parramon	Secretario	Dominical

Durante **2023** el Comité de Retribuciones y Nombramientos se ha reunido **en 2 ocasiones**, desempeñando las siguientes funciones conforme a lo establecido por el CR de la Caja:

En materia de **retribuciones**:

- Aprobar el esquema general de la compensación retributiva de la entidad, tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como al sistema de su percepción.
- Aprobar la política de retribución de la alta dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos.
- Supervisar la remuneración de aquellos empleados que tengan una retribución significativa y cuyas actividades profesionales incidan de una manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, atendiendo a principios de proporcionalidad debido a la dimensión, organización interna, naturaleza y ámbito de actividad de CG.
- Supervisar la remuneración de los responsables de las funciones de riesgos, auditoría, control interno y cumplimiento normativo.
- Supervisar la evaluación de la aplicación de la política de remuneración, al menos anualmente, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Comité.
- Supervisar que la política de retribución de los consejeros se ajuste a aquello acordado por la Asamblea General Ordinaria de socios en el caso de que las remuneraciones no sean exactamente las dietas de asistencia.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida en la Caja y por la transparencia de las retribuciones. Con este objetivo revisará anualmente los principios en los que está basada la misma y verificará el cumplimiento de sus objetivos y su adecuación a la normativa, estándares y principios nacionales e internacionales.
- Informar al Consejo Rector sobre la implementación y correcta aplicación de la política.

En materia de **nombramientos**:

- Valorar la idoneidad de los miembros del Consejo Rector y de los titulares de funciones clave, procediendo a su evaluación con una periodicidad como mínimo anual y en todo caso siempre que se conozca el acaecimiento de una circunstancia sobrevenida que pueda modificar la idoneidad de cualquiera de ellos para el cargo para el que haya sido nombrada.
- Designar aquellas personas que, además de las incluidas expresamente en el “Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave” de la Entidad, puedan llegar a tener la consideración de Personas Sujetas conforme a la legislación vigente.
- Determinar los requisitos de formación, tanto inicial como periódica que deba recibir toda Persona Sujeta y, en particular, los miembros del Consejo Rector.
- Proponer al Consejo Rector la modificación de la normativa interna en materia de nombramientos, así como la del “Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave” de la Entidad cuando ello sea necesario.

- Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas o le fueran atribuidas por decisión del órgano de administración.

En materia de diversidad, el comité de nombramientos y remuneraciones de acuerdo a la Directiva 2013/36/UE, fomentará la diversidad en el órgano de administración, de manera que su composición refleje un colectivo diverso en materia de perfil académico y profesional, edad, género, etc. Al seleccionar a los miembros del Consejo Rector, se tratará de incorporar a un amplio conjunto de cualidades y competencias para lograr una diversidad de puntos de vista y de experiencias y para promover opiniones independientes y una toma de decisiones sólida dentro del órgano de administración.

El sistema de remuneración de CG se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total.
- Una **retribución variable vinculada a la consecución de objetivos** previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, siendo sus principales características las siguientes:
  - Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y de sus respectivas unidades de negocio o control, así como a los resultados de la Entidad con una visión a largo plazo, considerando el impacto del ciclo económico subyacente, así como los riesgos presentes y futuros. En este sentido, la obtención de resultados mediocres o negativos reduce la remuneración variable, incluida la eventual recuperación de retribuciones ya satisfechas.
  - Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.
  - Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.
  - Equilibrio entre las cantidades a percibir en metálico y en aportaciones al capital u otros instrumentos financieros de la Entidad, potenciando el compromiso con ésta y su base de capital.
  - Consideración de objetivos no financieros en las unidades que ejercen funciones de control, de modo que se refuerce su independencia.

Por bien que la mayoría de las decisiones que implican la asunción de riesgos están delegadas en órganos colegiados, la Alta Dirección tiene reconocidas facultades puntuales y limitadas que implican la asunción de riesgos y que por tanto pueden incidir de manera ocasional en el perfil de riesgo de CG constituyen, junto con los que ejercen funciones de control, el denominado “colectivo identificado”, cuya composición es la siguiente:

Miembros del “colectivo identificado”
Consejo Rector
Director General
Subdirector General
Director de Inversiones
Director Financiero y Tecnológico
Responsable función de Auditoría Interna
Responsable función de Cumplimiento Normativo
Responsable función de Gestión de Riesgos

Todos los riesgos a los que está sujeta la actividad de CG son tenidos en cuenta para el cálculo de la retribución variable del colectivo identificado.

#### 14.2 Información relativa a la remuneración

Durante el ejercicio 2023 las remuneraciones brutas del colectivo identificado fueron las siguientes (cifras en miles de euros):

Remuneración 2023	Fija	Variable	Diferida	Total
Colectivo identificado	626	143		769



**Información relativa a la remuneración devengada por los empleados identificados (miles €)**

	Consejo Rector		Banca de inversión	Banca comercial	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones independientes de control	Total
	Función de supervisión del órgano de administración	Función de dirección del órgano de administración						
<i>Miles de euros</i>								
<b>Colectivo identificado</b>	<b>8</b>	<b>1</b>				<b>4</b>	<b>3</b>	<b>16</b>
<b>Importe de la remuneración fija total</b>	<b>90</b>	12				<b>392</b>	<b>132</b>	<b>626</b>
De los que: en efectivo	90	12				392	132	626
<b>Importe de la remuneración variable total</b>						<b>111</b>	<b>32</b>	<b>143</b>
De los que: en efectivo						111	32	143
De la cual: diferida								
<b>TOTAL REMUNERACIÓN</b>	<b>90</b>	<b>12</b>				<b>503</b>	<b>164</b>	<b>769</b>